



Firmado Digitalmente por:  
REYNALDO JOSE CARLOS TORRES  
OCAMPO  
GERENTE  
GERENCIA DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS  
Fecha y hora: 28/06/2022 15:53

## INFORME N.º 000039-2022-SUNAT/1V3000

**ASUNTO** : Rendimiento de Tributos durante el año 2021

**LUGAR** : Lima, 28 de junio de 2022



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

### I. MATERIA

Rendimiento de Tributos - Análisis Descriptivo de la Evolución de la Recaudación obtenida durante el año 2021

### II. ANTECEDENTE

Mediante el Oficio N° 0035-2022-EF/61.01 de fecha 20MAY2022<sup>1</sup>, el Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Sr. Marco Camacho Sandoval, solicitó a la SUNAT información necesaria para la elaboración de la evaluación del Sistema Tributario a que se refiere el art. 14° del Decreto Legislativo N° 1276 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero<sup>2</sup>. Esta información comprende un informe sobre el rendimiento de los tributos en el ejercicio reportado.

### III. ANÁLISIS

#### 1. RESULTADOS DE RECAUDACIÓN 2021<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Recibido en fecha 20MAY2022.

<sup>2</sup> Art 14°: Evaluación del Sistema Tributario. El Poder Ejecutivo, conjuntamente con los proyectos de ley anual de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero del sector público, remite al Congreso de la República una evaluación sobre el sistema tributario que debe contener, como mínimo, un estudio sobre el rendimiento de cada tributo, la cuantificación y significación fiscal de los gastos tributarios, la evasión y la elusión tributaria y el contrabando, así como las propuestas de ley que sean necesarias para su perfeccionamiento y un plan de trabajo de los entes encargados de recaudar impuestos orientados a mejorar la recaudación. Esta evaluación se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>3</sup> Se considera como ingresos recaudados a los pagos en efectivo, cheque y/o documentos valorados y otros medios de pago autorizados por la SUNAT en el año 2021, agrupados según la fecha de acreditación, independiente del periodo tributario al que corresponda el pago. Resultado de ello es que los pagos efectuados en el año pueden corresponder a periodos tributarios de ejercicios anteriores.



En el año 2021 los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, sin descontar las devoluciones, ascendieron a S/ 159 771 millones, lo que representó una mayor recaudación de S/ 49 464 millones y un crecimiento de 39,2%<sup>4</sup> respecto al año 2020.

Las devoluciones fueron S/ 19 824 millones y crecieron 10,9%. Descontando las devoluciones de impuestos, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Netos ascendieron a S/ 139 947 millones en el año 2021; importe que representó un incremento en la recaudación de S/ 46 822 millones respecto de 2020, registrando un crecimiento de 44,4% (ver Anexo 1).

El Gráfico 1<sup>5</sup> presenta la evolución de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Netos a lo largo de los últimos 7 años. Al respecto, se observa una significativa recuperación de la recaudación respecto al año 2020.

Con este resultado, en el año 2021 se alcanzó una presión tributaria del orden de 16,0%, lo que representa un incremento de 3,1 puntos porcentuales en este indicador respecto a la registrada el 2020 que fue 12,9% e incluso 1,6 puntos porcentuales respecto del 2019 (año prepandemia) en que fue 14,4%. Asimismo, resulta importante destacar que, la recaudación del año 2021 superó en más de S/ 13 mil millones la proyección del Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025 publicado en agosto del año 2021.



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

**Gráfico 1**  
**Ingresos Tributarios del Gobierno Central Netos: 2015 - 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT

No se consideran otras formas de extinción de la obligación tributaria como la aplicación de compensaciones de saldos a favor de periodos anteriores, saldo a favor del exportador, y otros que reducen el importe a pagar.

Se han considerado los ingresos tributarios correspondientes a tributos internos, tributos aduaneros. Las cifras de recaudación de los tributos que se presentan no descuentan a las devoluciones de impuestos, pero estas sí se descuentan en la presentación del importe total de Ingresos Tributarios del Gobierno Central.

Los montos pagados por los contribuyentes no necesariamente representan la carga tributaria que soportan, sino lo que pagan en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores o perceptores de la obligación de terceros.

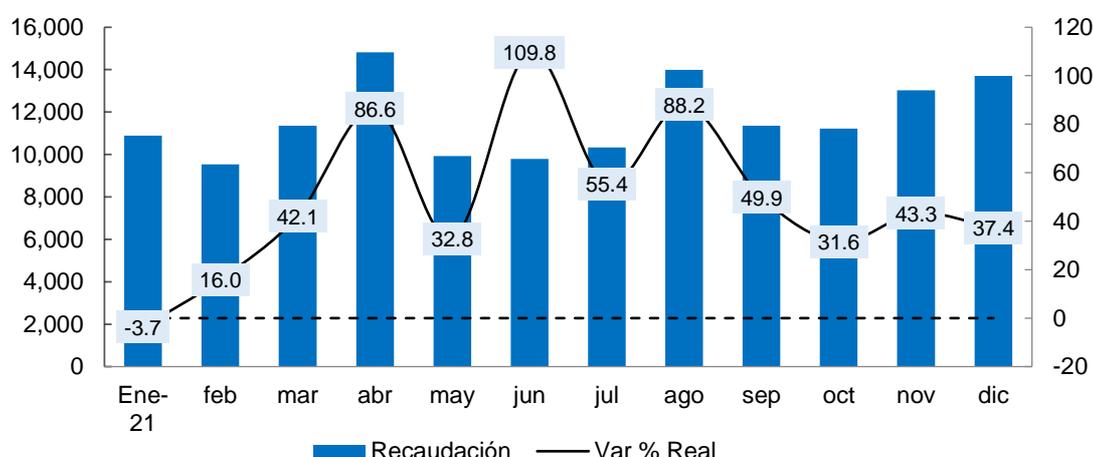
- <sup>4</sup> Todas las variaciones porcentuales en este documento se expresan en términos reales, salvo indicación en contrario.
- <sup>5</sup> Salvo indicación en contrario, todos los gráficos y cuadros de este informe tienen como fuente información de SUNAT y han sido elaborados por la División de Estadística de la Gerencia de Estudios Económicos.



El Gráfico 2 muestra las tasas de variación mensual de cada mes del año 2021. Al respecto, se aprecia que en el mes de enero se observó una disminución de la recaudación (S/ 10 884 millones, monto que representó una contracción de solo 3,7%). No obstante, a partir de marzo del año 2021 se registraron tasa de crecimiento superiores al 30%.

Estos resultados se asocian a la reanudación paulatina de las actividades económicas iniciada en el segundo semestre del año 2020 y también a un efecto estadístico de menor base de comparación que representó el año 2020 por la contracción producida por de la pandemia.

**Gráfico 2**  
**Ingresos Tributarios del Gobierno Central Netos: 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT

En relación con sus componentes, la recaudación de tributos internos ascendió en el año 2021 a S/ 118 775 millones, registrando un incremento de 36,8%; por su parte, la recaudación de tributos aduaneros totalizó S/ 40 996 millones, registrando un crecimiento de 46,3%. Asimismo, las devoluciones ascendieron a S/ 19 824 millones, registrando un incremento de 10,9%.

A nivel de tributos, el resultado de la recaudación del año 2021 se explicó principalmente en los mayores pagos en todos los conceptos, destacando el IR (+38,3%), el IGV (+35,5%), el ISC (+26,9%), las multas (+146,3%) y los fraccionamientos (+263,8%) (ver Anexo 1).

Cabe mencionar que todos los sectores registraron una mayor recaudación durante el año 2021, destacando el crecimiento de la minería (+197,2%), hidrocarburos (+101,7%), comercio (+63,0%), manufactura (+20,7%) y servicios, (+9,5%) (ver Anexo 2).

## 2. DETERMINANTES DE LA RECAUDACIÓN 2021

A continuación, se describen los principales factores determinantes en los resultados positivos de la recaudación de tributos del año 2021.



## 2.1 Desempeño de la Economía

En el año 2021 se contó con el impulso motivado por la recuperación económica posterior a la crisis sanitaria producto de la pandemia del COVID-19 que se produjo en el año 2020.

### 2.1.1. Escenario Internacional

El 2021 la economía mundial tuvo un crecimiento de 6,1%<sup>6</sup>. Esta recuperación de la actividad global se explica por la reactivación de las actividades económicas ante menores restricciones y el avance de la vacunación contra el COVID-19, además de la mejora del comercio internacional y el tránsito de personas. Sin embargo, esto fue atenuado por la crisis de suministro de energía que afectó principalmente Estados Unidos y Europa; el surgimiento de nuevas variantes del COVID-19; los incrementos de precios de combustibles y alimentos; así como las devaluaciones de las monedas locales que afectaron los precios de los productos importados. Este escenario, llevó a los Bancos Centrales del mundo a tomar medidas restrictivas de política monetaria para frenar la inflación.

China registró un crecimiento de 8,1%, debido al avance del consumo y la inversión, así como de sus exportaciones y gasto público. De otro lado, América Latina y el Caribe registró un crecimiento de 6,8%, principalmente por la mejora en los precios de materias primas que impulsaron sus exportaciones.

Todo este panorama de la economía mundial tuvo implicancias en los resultados de recaudación obtenidos en nuestro país durante el año 2021.

### 2.1.2. Economía Peruana

La actividad económica del año 2021 se ubicó por encima del 2020, y también por encima del 2019, alcanzando el PBI un crecimiento de 13,5%, impulsado, según BCRP, por las políticas fiscales y monetarias expansivas y por la recuperación de la economía mundial post pandemia, que fueron de la mano con la flexibilización de las medidas sanitarias tras el avance del proceso de vacunación local y global. Por su parte, la Demanda Interna también experimentó una importante recuperación y registró un crecimiento de 14,6%, sustentado en el buen desempeño tanto del consumo como la inversión, privada y pública.

Los términos de intercambio (TI) registraron un crecimiento de 11,8%, en un contexto de mayores precios de los metales, principalmente el cobre, lo que se tradujo en un incremento de los precios de exportación (IPX) de 30,3%, en especial cobre y oro, que en conjunto representan aproximadamente el 50% de las exportaciones locales, resultados que influyeron de forma importante en los ingresos de las empresas del sector minero y por tanto en la recaudación de este sector. Por su parte, los precios de importación (IPM) crecieron en 16,6%, en especial el petróleo, que afectó a los demás sectores productivos a través de mayores costos en contraste con el sector hidrocarburos que registro mayores ingresos (ver Anexo 3).

Las exportaciones FOB del año 2021 ascendieron a US\$ 63 151 millones, registrando un crecimiento de 47,2%, observándose un crecimiento principalmente de los productos

<sup>6</sup> Informe de Perspectivas de la Economía Mundial de abril de 2022 FMI.



tradicionales en 55,2% como de los no tradicionales en 28,2%. Por su parte, las importaciones FOB sumaron US\$ 48 317 millones, registrando un crecimiento de 39,2%, debido a las mayores importaciones de combustibles y materias primas destinados a la industria (51,3%) principalmente, mientras que las de bienes de capital aumentaron en 34,2%; por su parte las importaciones de bienes de consumo crecieron en 16,6% (ver Anexo 4).

Durante el año 2021 el tipo de cambio promedio alcanzó los S/ 3,88 por dólar; mientras que la inflación acumulada fue de 6,4%, situándose fuera del rango meta de inflación fijada por el BCRP entre 1% y 3%.

## 2.2. Medidas de Política Tributaria y Administración Tributaria con efecto en la recaudación 2021

Durante el año 2021 (Ver Cuadro 1) se dictaron medidas de política y administración tributaria con efecto en la recaudación, a la vez que continuó el efecto de algunas normas aprobadas en el año 2020 con el objetivo de dar alivio, liquidez y facilidades a los contribuyentes durante la pandemia del COVID-19. A continuación, se precisan con mayor detalle los dispositivos normativos publicados:



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

**Cuadro 1**  
**Medidas de Política Tributaria y Administración Tributaria con efecto en la recaudación 2021<sup>7</sup>**

Tributo	Descripción	Efecto sobre la recaudación 2021
<p style="text-align: center;"><b>Impuesto a la Renta (IR)</b></p>	<p><b>Decreto Legislativo N.º 1471<sup>8</sup></b>, que tiene por objeto establecer, de manera excepcional, reglas para la determinación de los pagos a cuenta del IR del Régimen General (RG) y RMT correspondientes a los meses de abril a julio del ejercicio gravable 2020, con la opción de que los contribuyentes puedan reducirlos o suspenderlos.</p> <p>Este decreto legislativo generó que las empresas difieran los pagos a cuenta del año 2020, lo que significó un mayor impuesto por regularizar en el año 2021 correspondiente al ejercicio 2020.</p>	<p>Impacto positivo<sup>9</sup> (incremento en la recaudación de regularización del IR)</p> <p>La vigencia de la norma se ha dado desde el 30ABR2020.</p>

<sup>7</sup> En el marco de estas medidas se publicaron también algunos dispositivos que establecieron diferimientos de obligaciones tributarias pero que tuvieron un impacto neutro en la recaudación.

<sup>8</sup> Publicado el 29ABR2020.

<sup>9</sup> El efecto en recaudación para el año 2021 se reflejó en menores créditos a compensar contra el impuesto determinado. En consecuencia, el efecto resulta positivo en la regularización del impuesto correspondiente al ejercicio 2020. Complementariamente, se presenta un efecto positivo en la recaudación por pagos a cuenta del año 2021, en aquellos contribuyentes que determinan menores saldos a favor en su regularización y que se aplican contra sus pagos a cuenta corrientes.



Tributo	Descripción	Efecto sobre la recaudación 2021
<b>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) e Impuesto General a las Ventas (IGV)</b>	<b>Decreto Legislativo N.º 1463<sup>10</sup></b> , que establece la prórroga y ampliación, hasta el 31DIC2023, del ámbito de aplicación del régimen de recuperación anticipada de IGV de la Ley N° 30296 <sup>11</sup> . Esta medida significa mantener un nivel de devoluciones de IGV a los contribuyentes beneficiarios.	Impacto negativo (mayor devolución y reducción en la recaudación)  La vigencia de la norma se ha dado desde el 18ABR2020 y rige hasta el 31DIC2023.
	<b>Resolución Ministerial N.º 035-2021-EF/15<sup>12</sup></b> , que define la actualización de los montos fijos aplicables a los bienes sujetos al sistema específico del ISC, contenidos en el Nuevo Apéndice IV del TUO de la Ley de IGV e ISC. Dicha actualización es realizada anualmente siempre que la variación porcentual del IPC sea igual o superior al uno por ciento (1%). Es así como se sustenta el incremento de las tasas de los cigarrillos y bebidas no alcohólicas.	Impacto positivo (incremento en la recaudación)  La vigencia de la norma se ha dado desde el 27ENE2021.
	<b>Decreto Supremo N.º 266-2021-EF<sup>13</sup></b> , que modifica la lista de productos afectos a la tasa de 17% y 25% del ISC, contenida en el literal A del Nuevo Apéndice IV del TUO de la Ley de IGV e ISC.	Impacto positivo (incremento en la recaudación)  La vigencia de la norma se ha dado desde el 01OCT2021.
<b>Aduanas</b>	<b>Decretos Supremos N° 051-2020-EF<sup>14</sup> y 059-2020-EF<sup>15</sup></b> , se establecen la reducción temporal de las tasas de derechos arancelarios aplicables a la importación de bienes vinculados a la declaratoria de emergencia sanitaria. Se contempla un plazo de vigencia similar a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional de modo que la medida opere mientras se mantiene este estado en el país.	Impacto negativo (reducción en la recaudación)  La vigencia de la norma se ha dado desde el 12MAR2020 <sup>16</sup> .

<sup>10</sup> Publicado el 17ABR2020.

<sup>11</sup> Publicado el 31DIC2014.

<sup>12</sup> Publicado el 26ENE2021.

<sup>13</sup> Publicado el 30SET2021.

<sup>14</sup> Publicado el 13MAR2020.

<sup>15</sup> Publicado el 28MAR2020.

<sup>16</sup> Se contempla un plazo de vigencia similar a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el cual ha sido sucesivamente ampliado por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, Decreto Supremo N° 025-2021-SA y Decreto Supremo N° 003-2022-SA. En referencia a la última norma mencionada, se considera su vigencia hasta el 02SET2022.





JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISION  
28/06/2022 15:22:55

Tributo	Descripción	Efecto sobre la recaudación 2021
Otros	<p><b>Decreto Legislativo N° 1487<sup>17</sup></b>, que crea el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT (RAF), que constituyen ingresos del Tesoro Público o de EsSalud.</p> <p>Durante el año 2021 se reciben principalmente los pagos de cuotas de las deudas acogidas en 2020.</p>	<p>Impacto positivo (incremento en la recaudación por el pago de las cuotas asociadas al fraccionamiento)</p> <p>La vigencia de la norma se ha dado desde el 11MAY2020, y el plazo de acogimiento fue el 31DIC2020.</p>
	<p><b>Ley N° 31103<sup>18</sup></b>, que crea el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento para el Sector Turismo (RAF-Turismo).</p> <p><b>Resolución de Superintendencia N.º 070-2021/SUNAT<sup>19</sup></b>, que aprueba normas referidas al RAF-Turismo, su acogimiento y la regulación de los canales adicionales para realizar el pago de la deuda materia de acogimiento a diversos aplazamientos y/o fraccionamientos.</p> <p>El RAF Turismo significa una menor recaudación en el año 2021, ya que se permite diferir deuda tributaria y obligaciones corrientes para ser pagadas en cuotas principalmente durante el año 2022 ya que plazo de acogimiento de deuda venció el 30JUN2021.</p>	<p>Impacto negativo (reducción en la recaudación por el fraccionamiento de las obligaciones)</p> <p>La vigencia de la medida se ha dado desde el 17MAY2021, y el plazo de acogimiento fue el 30JUN2021.</p>
	<p><b>Resolución de Superintendencia N.º 044-2021/SUNAT<sup>20</sup></b>, que reduce las tasas de interés moratorio (TIM) y las tasas de interés aplicable a las devoluciones (TID).</p> <p>Este dispositivo se aprobó en el marco de la política monetaria expansiva implementada por el BCRP a través de la reducción de las tasas de interés de referencia para estimular la actividad económica, lo cual recién empezó a revertirse gradualmente desde julio 2021 ante las presiones inflacionarias.</p>	<p>Impacto negativo (reducción en la recaudación)</p> <p>La vigencia de la norma se ha dado desde el 01ABR2021.</p>

<sup>17</sup> Publicado el 10MAY2020.

<sup>18</sup> Publicada el 30DIC2020.

<sup>19</sup> Publicada el 16MAY2021.

<sup>20</sup> Publicada el 31MAR2021.



## 2.3. Gestión SUNAT con relación a la recaudación

La SUNAT gestiona tanto el cumplimiento tributario como el incumplimiento. Así, sin perjuicio de las acciones de recaudación y Cobranza, o del control de la morosidad, la institución promueve activamente el cumplimiento voluntario y oportuno por parte de los contribuyentes, de forma tal que éste es el componente más representativo de la recaudación y que en 2021 representó un 83,3% del total recaudado. Dicha gestión se realiza a través de la mejora de los medios de cumplimiento, difusión, orientación, mensajería, recordatorio de vencimientos, monitoreo, acciones inductivas y comunicación frecuente con los contribuyentes.

El componente restante (16,7%) corresponde a los pagos recibidos como resultado de la labor permanente de gestión del incumplimiento a través de acciones de control y fiscalización, cuyos principales resultados se describen a continuación.

### 2.3.1. Recaudación y Cobranza

Durante el año 2021, el monto de deuda exigible recuperado por la SUNAT fue de S/ 6 645 millones, monto significativamente superior a los S/ 3 548 millones del año 2019 y a los S/ 1 927 millones del año 2020, respectivamente.

Se debe señalar que durante el año 2021 se obtuvieron S/ 608 millones provenientes de la recuperación de la deuda exigible en cobranza coactiva de los contribuyentes comprendidos en la Categoría 1 de la Ley N° 30737 (Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos).

### 2.3.2. Brecha de Pago y Morosidad Tributaria

La Tasa de Morosidad mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes (Régimen General), respecto del monto declarado y en tal sentido su resultado refleja el nivel de pago voluntario de las empresas, así como la efectividad de las acciones de la administración para obtener el pago en el menor tiempo posible.

Durante el año 2021 la tasa de morosidad alcanzó 1,8%, luego de ubicarse en 4,7% en el año 2020 por la crisis sanitaria y económica generada por el COVID-19 y las facilidades de pago y otras medidas implementadas como paliativo.

Dicho resultado se aproxima a los niveles de años prepandemia en los que se logró niveles históricamente bajos de 1,8% (2018) y 1,6% (2019), como resultado directo de las acciones de control de la deuda y la cobranza, resaltando el seguimiento oportuno de los saldos deudores y la posterior emisión de valores; la implementación del Sistema de Notificación Electrónica de Resoluciones, así como las campañas inductivas a través de envío de alertas vía mensajería SMS y correos electrónicos, entre otros.

### 2.3.3. Acciones de la SUNAT y transacciones económicas especiales (pagos extraordinarios)

Los pagos identificados como principales por acciones de la SUNAT y las transacciones económicas especiales, también conocidos como pagos extraordinarios, son aquellos ingresos tributarios que involucran importes muy elevados y con alta probabilidad de no repetición. Las acciones de la SUNAT involucran principalmente a las Resoluciones del



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

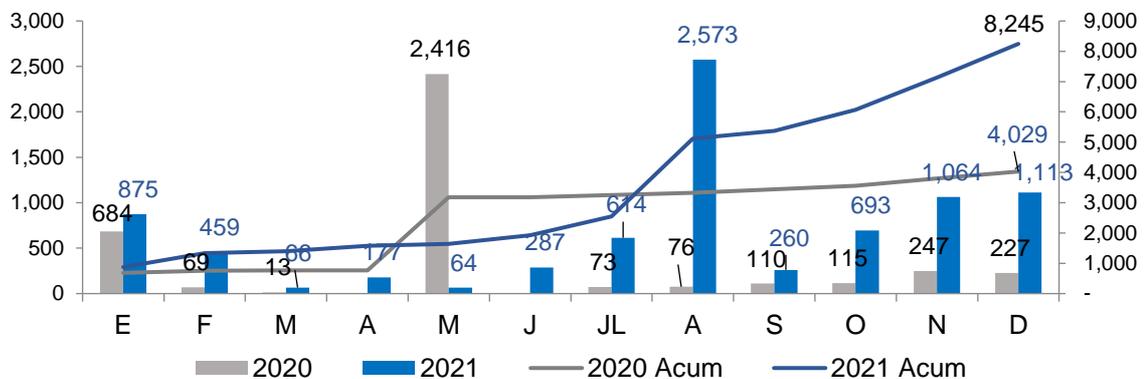


Tribunal Fiscal y Procesos Judiciales que resultan en favor del fisco y asimismo a las acciones de cobranza y fiscalizaciones posteriores que generan resultados muy por encima del promedio. Por otra parte, los ingresos asociados a transacciones económicas especiales son aquellos que obedecen a eventos económicos extraordinarios que tienen un correlato en la generación de obligaciones tributarias, siendo el caso más común los que provienen de la venta de activos.

En el año 2021 estos pagos extraordinarios ascendieron a S/ 8 245 millones, monto equivalente al 5,9% del total de los Ingresos Tributarios Netos del año 2021 y que fue superior en S/ 4 216 millones al registrado en el año 2020.

En relación con sus componentes, los pagos que correspondieron a las acciones de la SUNAT sumaron S/ 6 710 millones y aquellos por transacciones económicas especiales alcanzaron S/ 1 535 millones (ver Anexo 5).

**Gráfico 3**  
**Pagos Extraordinarios 1/: 2020 - 2021**  
**(En millones de soles)**



1/ Incluye pago anual de empresa Backus Marcas y Patentes.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

Es oportuno mencionar que la mayor parte del incremento logrado respecto del año anterior se debe a los importantes pagos registrados en los meses de agosto, noviembre y diciembre del año 2021, por parte de tres importantes empresas del sector minería por un total de S/ 3 616 millones vinculados a pago de deudas determinadas por las acciones de fiscalización de la SUNAT (ver Gráfico 3).

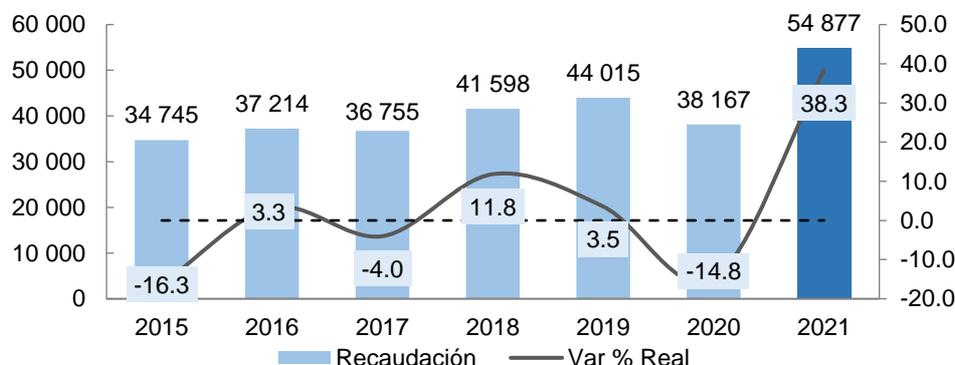
### 3. RECAUDACIÓN POR PRINCIPALES CONCEPTOS

#### 3.1. Impuesto a la Renta

La recaudación del Impuesto a la Renta en el 2021 ascendió a S/ 54 877 millones, cifra que equivale a un crecimiento de 38,3% respecto del año 2020 y a S/ 16 710 millones de mayor recaudación (ver Gráfico 4).



**Gráfico 4**  
**Impuesto a la Renta: 2015 - 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT

La mayor recaudación del impuesto a la renta se generó principalmente por las rentas empresariales, tanto por los pagos a cuenta mensuales del Régimen General (RG) y Régimen MYPE Tributario<sup>21</sup> (RMT) como por la regularización anual del ejercicio 2020 (que se pagó en el año 2021).

Otros conceptos que contribuyeron al resultado global del impuesto a la renta fueron el impuesto a la renta de Segunda Categoría (+108,0%), la renta de Quinta Categoría (+7,3%) y el RER (+43,9%). En general, los importes obtenidos reflejaron la recuperación de la actividad económica y el buen desempeño del sector minero principalmente, en un contexto de precios elevados de metales y en particular del cobre que creció más de 50%. En contraste con lo anterior, el impuesto a la renta proveniente de los No Domiciliados se contrajo en 24,9% por un efecto estadístico en la base de comparación debido a que en el 2020 se contó con un importante pago extraordinario.

### 3.1.1. Pagos a Cuenta del Régimen General (RG) y del Régimen Mype Tributario (RMT) del Impuesto a la Renta

En el año 2021, la recaudación proveniente de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la tercera categoría (RG y RMT) ascendió a S/ 24 727 millones, registrando un crecimiento de 58,6%.

El crecimiento en la recaudación de los pagos a cuenta del RG y RMT del Impuesto a la Renta en términos generales está explicada principalmente por la recuperación de la actividad económica, y su impacto en los ingresos empresariales, y los menores saldos a favor de IR declarados en 2021 que ascendieron a S/ 9 621 millones frente a los S/ 11 197 millones declarados en el año 2020.

Además, destacó el impulso significativo por parte de los mayores ingresos declarados por parte del sector minero, que, como ya se indicó, están sustentados en los elevados

<sup>21</sup> El Régimen MYPE Tributario - RMT se estableció mediante Decreto Legislativo N° 1269 y comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1 700 UIT en cada ejercicio gravable.



precios del cobre y en menor medida en una mayor producción. A ello se une el incremento experimentado en los coeficientes empleados por este sector para determinar los pagos a cuenta y los menores saldos a favor, temas que se abordan con mayor detalle en los párrafos siguientes.

**a. Recaudación Sectorial de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de la tercera categoría**

El crecimiento en los pagos a cuenta del RG y RMT se registró en casi todos los sectores económicos como consecuencia de la recuperación de la actividad económica, no obstante, destacan los mayores pagos por parte de la minería metálica, hidrocarburos, comercio y manufactura (ver Cuadro 2 y Anexo 6).

**Cuadro 2**  
**Aporte de los pagos a cuenta de Renta y RMT – Sectorial: 2021**  
**(Var. % real)**

	<b>Estructura % 2020 (A)</b>	<b>Variación % 2021/2020</b>	<b>Aporte al crecimiento (A) x (B)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>58.6</b>	<b>58.6</b>
Agropecuario	0.2	172.1	0.3
Pesca	0.3	167.2	0.5
Minería e hidrocarburos	14.5	187.6	27.2
Minería metálica	10.6	217.5	23.1
Hidrocarburos	3.9	104.9	4.0
Manufactura	12.1	64.7	7.8
Procesadores de recursos primarios	0.6	159.0	1.0
Industria no primaria	11.5	59.4	6.8
Otros servicios	46.6	14.3	6.7
Construcción	5.6	50.3	2.8
Comercio	20.6	64.1	13.2

Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT

Respecto de la contribución sectorial al crecimiento de 58,6% que registraron los pagos a cuenta del RG y RMT en el 2021, se observa que el sector que más influyó en este resultado fue minería con 23,1 puntos porcentuales, seguido de comercio que aportó 13,2 puntos porcentuales al resultado e industria no primaria e hidrocarburos con 6,8 y 4,0 puntos porcentuales, respectivamente (ver Cuadro 2).

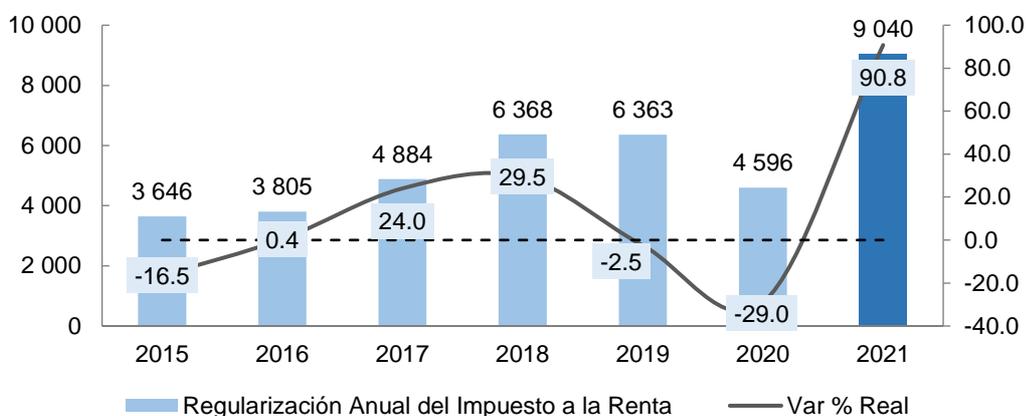
En contraste a estos crecimientos, al interior del sector “otros servicios”, el sector de intermediación financiera fue uno que mostró disminución en sus pagos, como consecuencia de contar con importantes saldos a favor del contribuyente declarados en la regularización anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2020.

**3.1.2. Regularización del Impuesto a la Renta**

Durante el año 2021 se recaudaron S/ 9 040 millones por concepto de regularización anual del impuesto a la renta, lo que significó un crecimiento de 90,8% y representó S/ 4 444 millones más que lo obtenido en el 2020 (ver Gráfico 5).



**Gráfico 5**  
**Regularización Anual del Impuesto a la Renta: 2015 - 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT



JORGE LUIS SANCHEZ  
 VECORENA  
 JEFE DE DIVISIÓN  
 28/06/2022 15:22:55

La regularización anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2020 (periodo corriente) fue de S/ 6 206 y creció en 51,4% respecto a los pagos del periodo corriente del ejercicio anterior (S/ 3 942 millones).

Por su parte, la recaudación por la regularización pagada en el año 2021 correspondiente a ejercicios anteriores al 2020 creció en 316,5%, contando con importantes pagos extraordinarios.

En el 2021 el monto recaudado en la denominada Campaña<sup>22</sup> de regularización ascendió a un total de 6 780 millones (+59,0%). Este monto constituyó un récord, tanto en términos corrientes como en valores constantes.

Este buen resultado reflejó los mayores saldos por regularizar debido a los menores pagos a cuenta efectuados durante el año 2020, no solo por la reducción de ingresos (afectados por la crisis del COVID-19), sino principalmente por efecto del Decreto Legislativo N° 1471 que permitió modificar coeficientes a la baja o suspender temporalmente los pagos a cuenta a aquellos contribuyentes que cumplieran con los parámetros definidos de reducción en sus ingresos mensuales.

Además, también se sustentó en el efecto del incremento de las cotizaciones de los principales minerales exportados; principalmente durante la segunda mitad del año 2020, y su impacto sobre las utilidades y el monto a regularizar por parte de las empresas del sector minero, más aún en aquellos casos en los que las empresas previamente se habían acogido a la norma que permitió la reducción o suspensión de sus pagos a cuenta.

<sup>22</sup> Corresponde a lo recaudado entre enero y abril de cada año, con excepción de 2020 en que se considera lo recaudado entre enero y agosto debido a que se aplicaron postergaciones a los vencimientos debido a la Pandemia del COVID-19.



Cabe mencionar también, que durante el año 2021 se contó con un adicional de ingresos de regularización de S/ 2 162 millones provenientes de pagos considerados extraordinarios provenientes de fiscalizaciones y acciones de SUNAT respecto de obligaciones generadas en ejercicios fiscales anteriores (S/ 1 675 millones correspondientes al sector minero), que superaron en S/ 342 millones a similares pagos extraordinarios obtenidos durante el año 2020.

Según el tipo de renta, durante el año 2021 la regularización proveniente de las rentas de la Tercera Categoría (rentas empresariales) alcanzó los S/ 6 146 millones, en la Campaña (ver Anexo 7). En el resultado del total del año 2021, esta categoría recaudó S/ 8 291 millones, importe que significó un crecimiento de 108,0% respecto del año anterior.

Por su parte, los pagos de regularización proveniente de otras categorías de rentas distintas a las empresariales (básicamente rentas del trabajo y de capital), ascendieron a S/ 634 millones en la campaña, resultado menor al obtenido en la campaña del año anterior (S/ 670 millones). El total de lo recaudado en el año 2021 en esta categoría ascendió a S/ 749 millones, lo que representó una caída de 0,3% frente al año anterior.

A nivel sectorial se observa que los sectores que mostraron el mayor crecimiento fueron minería (+451,9%), pesca (+373,1%), hidrocarburos (+343,4%), comercio (+107,4%), procesadores de recursos primario (+79,4%), industria no primaria (+61,5%), construcción (+32,3%) y otros servicios (+14,4%), principalmente (ver Anexo 8). Dentro del sector otros servicios, atenuó el crecimiento, el sector intermediación financiera que cayó en 10,3%.

El crecimiento en el sector minero, como ya se indicó, se sustentó en el incremento en las cotizaciones de los principales minerales exportados, particularmente el cobre lo cual generó mejora en los resultados anuales que no fue capturada de manera suficiente por los coeficientes de pago a cuenta mensual aplicados en el año 2020.

En el caso del sector de intermediación financiera, los menores pagos se explicaron por la declaración de menores utilidades por el ejercicio 2020, lo cual llevó a que algunas empresas determinaran elevados saldos a favor del contribuyente y/o menores impuestos que fueron fácilmente cubiertos por los pagos a cuenta realizados y por tanto no generaron o fueron poco representativos los importes por regularizar.

#### **a. Coeficientes de pagos a cuenta mensuales aplicados durante el año 2021**

El coeficiente de pago a cuenta se determina luego de la regularización anual del impuesto a la renta, y resulta de dividir el impuesto calculado del ejercicio declarado entre el total de ingresos netos del mismo ejercicio. El coeficiente obtenido se multiplica a los ingresos netos del mes para el cálculo de los pagos a cuenta; y estos coeficientes son susceptibles de modificación a través de la presentación de un estado de ganancias y pérdidas por parte del contribuyente que desee modificar o suspender sus pagos a cuenta.



V° B°

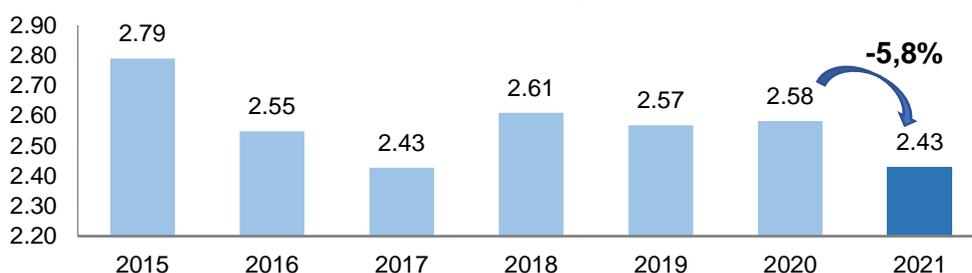
1V3200

REG. 1319

JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

El coeficiente promedio<sup>23</sup> de pago a cuenta mensual declarado en la Regularización Anual del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020, y aplicada en 2021, fue de 2,43% menor en 0,15 puntos porcentuales (pp) al del periodo anterior (2.58%) (ver Gráfico 6). No obstante, lo anterior, los pagos a cuenta recibidos durante el año 2021 fueron mejores por el mayor nivel de ingresos generado; ello como consecuencia del proceso de sostenida recuperación económica, especialmente en los últimos meses del año 2021.

**Gráfico 6**  
**Coeficiente promedio de pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera**  
**Categoría: 2015 - 2021 1/**  
**(Porcentaje)**



1/ Corresponde al coeficiente a ser aplicado en el año indicado, se determina en la presentación de la DDJJ Anual del periodo anterior.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

A nivel sectorial (ver Gráfico 7), el sector minería registró un coeficiente promedio de 6,4% declarado para el año 2021, mostrando un crecimiento de casi un punto (0.7 pp) respecto al año anterior (5,7%). Para el resto de los sectores, el coeficiente promedio de pago a cuenta (2,2%) fue ligeramente menor respecto al informado el año anterior (2,3%).

**Gráfico 7**  
**Coeficiente promedio de pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera**  
**Categoría. Minería – Resto de Sectores: 2015 - 2021 1/**  
**(Porcentaje)**



1/ Corresponde al coeficiente a ser aplicado en el año indicado, se determina en la presentación de la DDJJ Anual del periodo anterior.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

<sup>23</sup> Cabe recordar que el coeficiente a aplicar contra los pagos a cuenta mensuales se determina para cada contribuyente, por lo que el crecimiento del coeficiente a nivel agregado mostrado (promedio) debe ser considerado solo como referencial.



## b. Saldos a favor del contribuyente

Los saldos a favor del contribuyente se generan, con motivo de la declaración anual del impuesto a la renta, cuando los pagos a cuenta, retenciones o demás créditos con derecho a devolución del impuesto a la renta son superiores al impuesto anual resultante del ejercicio declarado. Estos saldos a favor pueden ser solicitados como devolución o en su defecto como compensación contra futuros pagos a cuenta y/o contra la regularización del impuesto a la renta de los siguientes ejercicios.

En el 2021, los saldos a favor del contribuyente<sup>24</sup> sumaron S/ 9 621 millones, disminuyendo en 17,4% respecto del año anterior (ver Cuadro 3). De este monto, S/ 8 358 millones fueron compensados contra el impuesto determinado del pago a cuenta mensual y S/ 1 263 millones se solicitaron como devolución.

**Cuadro 3**  
**Saldo a Favor del Contribuyente IR Tercera Categoría 2020 - 2021 1/**  
**(En millones de soles y Var. % real)**

Conceptos	2020	2021	Diferencia	Var%
			2021-2020	2021/2020
<b>Total</b>	11,197	9,621	-1,575	-17.4
Minería	1,374	441	-932	-69.1
Resto de sectores	9,823	9,180	-643	-10.1

1/ Corresponde al saldo a favor del contribuyente por rentas empresariales potencial de ser compensado en el año declarado y que se determina en la presentación de la DDJJ anual del ejercicio anterior.

Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT

A nivel sectorial los saldos a favor del contribuyente del sector minero disminuyeron en 68,9% con respecto al año previo sumando solo S/ 441 millones en un contexto de buen desempeño del sector. El resto de los sectores también experimentó una caída de 9,4% en los saldos a favor del contribuyente, llegando a sumar S/ 9 180 millones en 2021.

En contraste con la disminución generalizada de los saldos a favor, el sector intermediación financiera registró un crecimiento de 151% en este concepto lo que significó S/ 1 035 millones de saldos declarados adicionales en comparación al año anterior, monto que contribuyó a explicar los menores pagos a cuenta de Tercera Categoría y menor regularización en este sector durante el año 2021.

### 3.1.3. Rentas de Capital: Rentas de Primera y Segunda Categoría

Respecto al desempeño de las Rentas de Capital, la recaudación del Impuesto a la Renta de la Primera Categoría ascendió a S/ 616 millones en el año 2021, registrando

<sup>24</sup> Cabe recordar que los saldos a favor a ser aplicados contra los pagos a cuenta mensuales se determinan para cada contribuyente, por lo que el crecimiento o disminución de los saldos a nivel agregado es referencial.



un crecimiento de 17,8% respecto del año 2020. A nivel sectorial, destacaron los mayores pagos de los sectores pesca (+45,3%), minería metálica (+31,6%), otros servicios (+21,2%) y comercio (+18,9%) (ver Anexo 9).

En cuanto a la recaudación del Impuesto a la Renta de la Segunda Categoría, esta ascendió a S/ 3 835 millones en el año 2021, registrando un crecimiento real de 108,0%, respecto al año 2020 (ver Anexo 10). Es importante mencionar que en el año 2021 se registraron más de S/ 800 millones de pagos extraordinarios en el impuesto a la renta de Segunda Categoría producto de distribuciones de dividendos acumulados, de varios ejercicios, en algunas empresas, principalmente del sector intermediación financiera; mientras que en el 2020 los pagos extraordinarios ascendieron a sólo S/ 134 millones.

### 3.1.4. Rentas del Trabajo: Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría

Durante el año 2021, la recaudación proveniente de las rentas del trabajo registró un crecimiento de 9,3%.

A nivel de componentes, la recaudación del Impuesto a la Renta de la Cuarta Categoría ascendió a S/ 1 328 millones registrando un crecimiento de 27,3%; resultado que se explicó principalmente por la mayor contratación de Essalud, Ministerio de Salud y otras entidades de personal para atender la emergencia sanitaria y, en particular, el proceso de vacunación.

Respecto de la participación sectorial del Impuesto a la Renta de la Cuarta Categoría, el sector servicios mantiene la mayor participación relativa, concentrando el 81,1% de la recaudación, destacando los sectores administración pública 37,8% y salud 16,2%, que en conjunto concentran el 54,0% de la recaudación de cuarta categoría y explicado por las contrataciones de personal, ya mencionadas.

Otros sectores importantes fueron comercio, construcción y manufactura con participaciones del 5,5%; 5,3% y 5,1% respectivamente. Por su parte, el resto de los sectores (minería, agropecuario, hidrocarburos y pesca) concentraron sólo el 3,0% de la recaudación (ver Anexo 11).

Respecto al Impuesto a la Renta de Quinta Categoría su recaudación ascendió a S/ 10 237 millones, lo que representó un incremento del orden de 7,3%. Este resultado reflejó la mayor actividad y especialmente las mayores utilidades distribuidas en algunos sectores económicos.

A nivel sectorial, la recaudación de las retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría se concentró principalmente en el sector servicios, el mismo que llegó a representar el 53,0% del total, seguido por los sectores minería 17,0%, manufactura 11,5% y comercio 11,3%. Los demás sectores (construcción, pesca, hidrocarburos y agropecuario) representaron en conjunto sólo el 7,1% de lo retenido.

Cabe señalar que, al interior del sector servicios tuvieron una participación importante los sectores, administración pública (+12,3%), intermediación financiera (+11,4%), enseñanza (+4,6%) y salud (+4,1%), entre otros (ver Anexo 12).



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55



### 3.1.5. Rentas de No Domiciliados

En el año 2021 la recaudación del impuesto a la renta de no domiciliados ascendió a S/ 4 425 millones, registrando una disminución de 24,9%. Esta caída estuvo explicada básicamente por un efecto estadístico debido a menores pagos extraordinarios con respecto al año anterior, año en el cual destacó el pago producto de la venta de una empresa del sector electricidad que fue cercano a los S/ 2 500 millones y explica principalmente la mayor recaudación obtenida en el año 2020, ya que para el año 2021 se registraron pagos extraordinarios por solo S/ 669 millones.

Respecto de la participación sectorial del Impuesto a la Renta de No Domiciliados, el rubro Otros servicios mantiene la mayor participación, concentrando el 64,8% de la recaudación. Otros sectores importantes fueron comercio, minería y manufactura con participaciones del 15,0%; 5,5% y 8,3%, respectivamente. Por su parte, el resto de los sectores (construcción, hidrocarburos, agropecuario y pesca) concentraron el 6,4% de la recaudación.

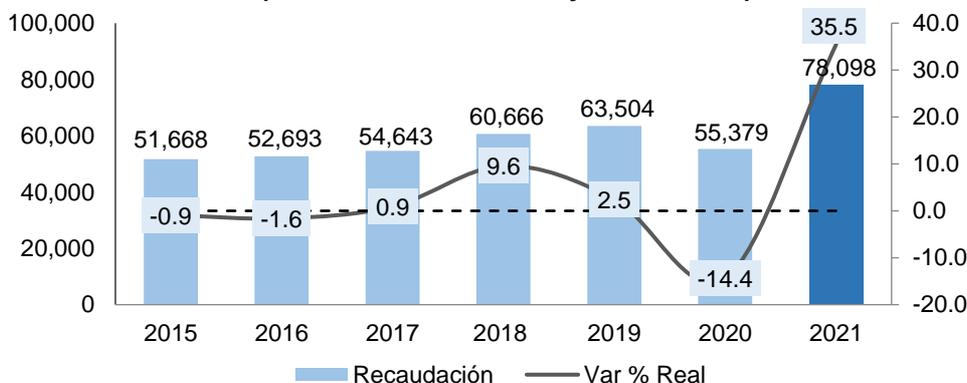
### 3.2. Impuesto General a las Ventas (IGV)

La recaudación por IGV en el año 2021 ascendió a S/ 78 098 millones registrando un crecimiento de 35,5% (ver Gráfico 8) que significó recaudar S/ 22 719 millones más por este tributo en un contexto en que la economía creció 13,5%, y que, según el BCRP la demanda interna hizo lo propio en 14,6%, destacando principalmente las importaciones que crecieron 41,7%.



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

**Gráfico 8**  
**Impuesto General a las Ventas: 2015 - 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT

Este comportamiento positivo estuvo explicado por el crecimiento de la recaudación tanto del IGV Interno (+25,2%) como del IGV Importaciones (+50,3%), con niveles de recaudación que ascendieron a S/ 42 608 millones y S/ 35 490 millones, respectivamente.

En el año 2021 el IGV Interno representó el 54,6% de la recaudación mientras que el IGV Importado constituyó el 45,4%. Al analizar el aporte de cada uno de estos componentes en el resultado anual de 35,5% de variación anual del IGV total, se observa que el IGV Interno y el IGV Importaciones contribuyeron con 14,9 pp y 20,6 pp, respectivamente.



### 3.2.1. IGV Interno

El IGV interno registró una recaudación de S/ 42 608 millones, representando un crecimiento de 25,2%. Este resultado se explicó principalmente por el desempeño positivo de la demanda interna en el año 2021 (+14,6% según BCRP) en un contexto de recuperación económica. Asimismo, el año 2021 los pagos de IGV interno por acciones de SUNAT y operaciones económicas especiales ascendieron a S/ 432 millones<sup>25</sup>, frente a los S/ 122 millones registrados en el año 2020.

A nivel sectorial, la recaudación del IGV Interno estuvo explicada por la mayor participación del sector otros servicios que concentró el 47,6% del total (en especial por los pagos provenientes de los subsectores transportes, salud, administración pública y generación de energía eléctrica y agua y otros), seguido del sector comercio con 20,4% (principalmente, comercio al por mayor), manufactura con 13,7%, minería e hidrocarburos con 9,4%, construcción con 6,8% y, en menor proporción, por los sectores, agropecuario y pesca.

Durante el año 2021, el incremento de la recaudación de IGV Interno se reflejó en todos los sectores económicos que en 2020 se vieron afectados por efectos de la pandemia. Es así como registraron crecimiento minería (+159,5%), hidrocarburos (+126,9%), pesca (+91,7%), construcción (+40,9%), agropecuario (+18,2%), otros servicios (+18,1%), comercio (+16,3%) (ver Anexo 13). Dentro del sector Manufactura, el sector Procesadores de recursos primarios creció 50,9% y la Industria no primaria creció en 14,6%.

En cuanto al aporte por sector económico al crecimiento del IGV Interno, todos los sectores contribuyeron positivamente, destacando Otros servicios (9,1 pp), Minería (4,1 pp) y Comercio (3,6 pp).

Respecto a la recaudación por tamaño de contribuyente, los PRICOS aportaron S/ 33 317 millones y sus pagos registraron un crecimiento de 25,6%, mientras en los MEPECOS los pagos sumaron S/ 9 291 millones registrando un crecimiento de 23,9%. Estos resultados fueron consecuencia principalmente del mejor desempeño de la demanda interna.

### Ventas y Compras Declaradas<sup>26</sup>

- **Ventas**

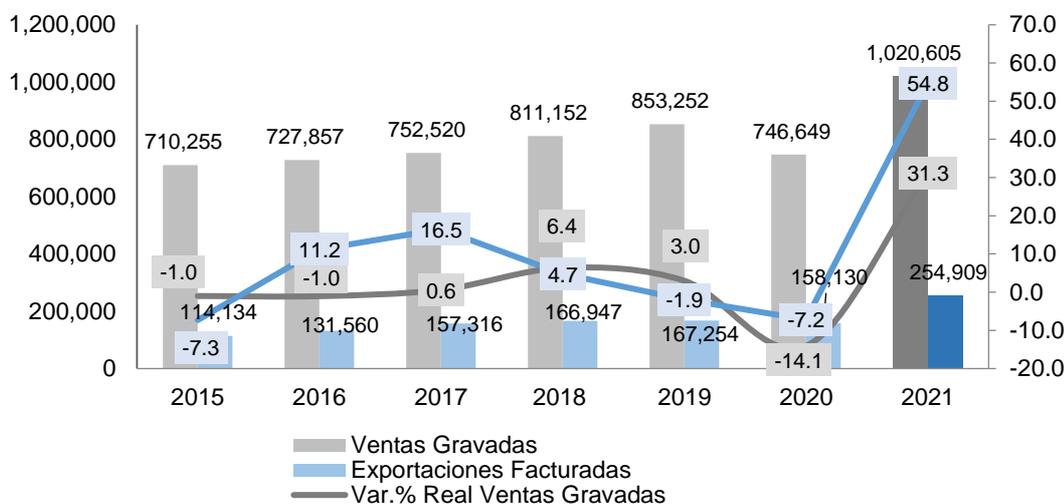
Al cierre del ejercicio 2021, las ventas totales declaradas por los contribuyentes sumaron S/ 1 512 480 millones, registrando un incremento de 32,7%, respecto del 2020; por su parte las ventas gravadas ascendieron a S/ 1 020 605 millones registrando un incremento de 31,3% mientras las exportaciones facturadas sumaron S/ 254 909 millones con un incremento de 54,8% (ver Gráfico 9).

<sup>25</sup> No considera el pago anual de la empresa Backus, Marcas y Patentes al ya volverse recurrente cada año.

<sup>26</sup> Salvo se indique lo contrario, la información que se presenta no incluye impuestos.



**Gráfico 9**  
**Ventas gravadas y exportaciones facturadas: 2015 – 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT

Los sectores no primarios totalizaron en ventas la suma de S/ 1 212 021 millones, durante el año 2021, con un crecimiento de 27,8%, por su parte las ventas de los sectores primarios ascendieron a S/ 300 459 millones con un crecimiento de 57,2%. Los sectores cuyas ventas totales crecieron más fueron los siguientes: Hidrocarburos (+116,8%), Minería (+63,2%), Manufactura (+37,1%), Pesca (+36,4%), Construcción (+36,1%), Comercio (+31,6%), y Agropecuario (+26,3%) y Otros servicios (+20,0%) (ver Anexo 14).

Por su parte, en el año 2021, el incremento de las ventas gravadas declaradas fue 31,3%, explicado por los sectores: Hidrocarburos (+88,3%), Minería (76,2%), Comercio (+34,2%), Manufactura (+33,7%), Construcción (+32,7%), Pesca (+29,6%), Agropecuario (+22,9%) y Otros servicios (+20,4%).

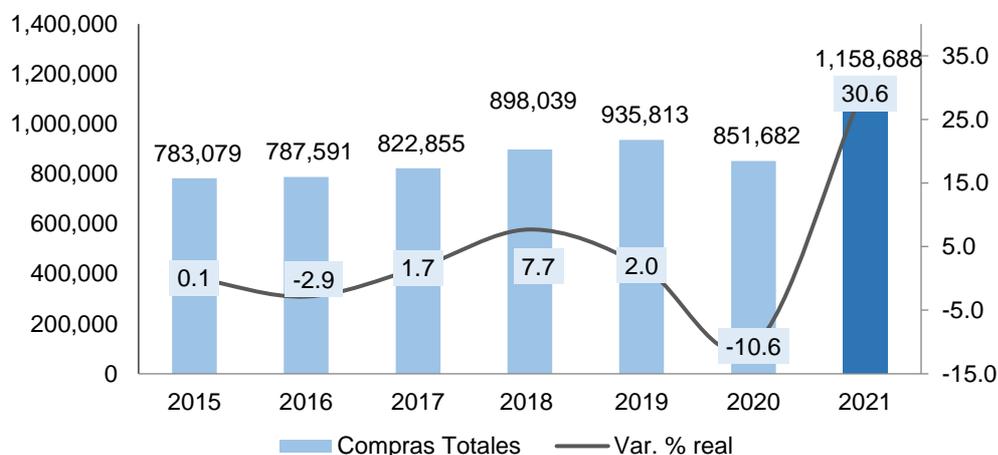
- **Compras**

En el año 2021, las compras totales<sup>27</sup> declaradas por los contribuyentes sujetos al IGV fueron del orden de S/ 1 158 688 millones, representado un crecimiento de 30,6% (ver Gráfico 10).

<sup>27</sup> Considera compras internas e importaciones declaradas en el formulario virtual y PDT 621.



**Gráfico 10**  
**Compras Totales a Nivel Nacional: 2015 - 2021 1/**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



1/ Considera compras gravadas, no gravadas y compras mixtas.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

Los sectores primarios representaron el 16,2% de las compras totales declaradas (S/ 188 158 millones) y registraron un crecimiento de 38,5%. Por su parte, los sectores no primarios concentraron el 83,8% restante (S/ 970 530 millones) con un crecimiento real de 29,2%.

Los sectores cuyas compras totales registraron importantes crecimientos durante el año 2021 fueron hidrocarburos (+83,1%), manufactura (+47,4%), construcción (+40,0%), minería (+32,1%), comercio (+28,1%), pesca (+28,0%), agropecuario (+22,9%) y otros servicios (+20,5%) (ver Anexo 15).

### 3.2.2. IGV Importaciones

En el año 2021, la recaudación del IGV Importaciones totalizó S/ 35 490 millones que representó un crecimiento de 50,3%. En este resultado influyeron las mayores importaciones que crecieron 41,7% en US\$, y el incremento del tipo de cambio promedio del periodo (+11,1% según BCRP).

A nivel de CUODE, la recaudación del IGV correspondiente a la importación de materias primas y productos intermedios concentró el 46,8% de la recaudación del impuesto, seguido por bienes de capital y materiales de construcción con 30,9% y bienes de consumo que representó el 22,3% restante.

A nivel sectorial, el crecimiento de la recaudación del IGV Importaciones estuvo explicada por el aumento en la recaudación de los sectores de comercio (+105,7%), agropecuario (+550,4%), industria no primaria (+20,3%), pesca (+1 162,8%), hidrocarburos (+286,9%), construcción (+22,2%). Ello fue atenuado por la caída en los



sectores de otros servicios (-13,3%), procesadores de recursos primarios (-23,0%), minería metálica (-61,8%) (ver Anexo 16).

Respecto del aporte al resultado total del IGV Importaciones durante el año 2021, destacaron los aportes positivos en el sector comercio (+44,3 pp), agropecuario (+6,7 pp), Industria no Primaria (+3,6 pp), pesca (+1,3 pp) y construcción (+ 0.2 pp); atenuado por los aportes negativos de otros servicios (-3,7 pp), Procesadores de Recursos Primarios (-1,9 pp.) y minería metálica (-1,2 pp).

### 3.2.3. Sistemas de Pago

#### a. Sistemas de pago de obligaciones tributarias (SPOT)

Durante el año 2021 los Ingresos Como Recaudación - ICR del SPOT<sup>28</sup> ascendieron a S/ 704 millones en el año 2021, registrando un aumento de 14,5% respecto al 2020, año donde estos se situaron en S/ 591 millones de recaudación.

Asimismo, durante el año 2021, el SPOT registró depósitos en el Banco de la Nación por S/ 2 719 millones, promedio mensual, con un aumento de 44,4% con relación al año anterior.

Al interior del SPOT, se observó que la mayor participación corresponde a los depósitos en las cuentas de los contribuyentes del sector servicios (empresariales y demás gravados con el IGV) que en conjunto totalizan 29,4%, seguido de otros servicios empresariales, minerales metálicos no auríferos, arrendamiento de bienes muebles y contratos de construcción con 18,5%; 10,6%; 7,9% y 7,0%, respectivamente.

#### b. Retenciones y Percepciones

Respecto al Régimen de Retenciones, la recaudación en el año 2021 ascendió a S/ 1 424 millones registrando un aumento de 39,2% y una mayor recaudación del orden de S/ 423 millones.

De otra parte, el Sistema de Percepciones recaudó S/ 1 642 millones en el año 2021, lo que representa un aumento de 38,3% y una mayor recaudación del orden de S/ 807 millones. Este resultado se explica por la mayor recaudación en los tres (03) subsistemas de percepciones, ya que las percepciones de ventas internas sumaron S/ 434 millones (+ 24,2%), las percepciones de combustibles S/ 210 millones (+46,4%), y las percepciones a las importaciones S/ 1 997 millones (+41,1%).

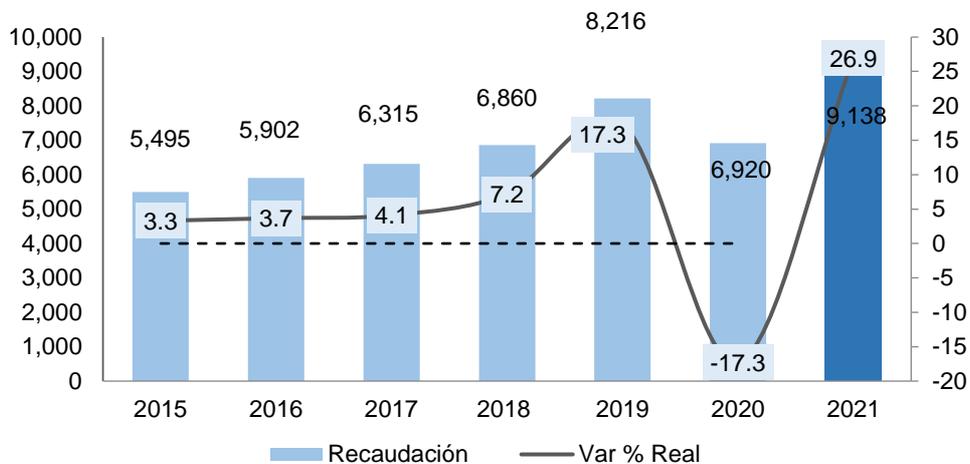
### 3.3. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

La recaudación por concepto del ISC Total sumó S/ 9 138 millones en el año 2021; lo que significó un incremento de 26,9% y una mayor recaudación de S/ 2 218 millones respecto del 2020 (ver Gráfico 11).

<sup>28</sup> Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.



**Gráfico 11**  
**Impuesto Selectivo al Consumo 2015 - 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISION  
28/06/2022 15:22:55

### 3.3.1. ISC a nivel de componentes:

#### a. ISC Interno e Importado

La recaudación del ISC interno ascendió a S/ 5 284 millones, registrando un aumento de 26,1%; por su parte, el ISC importado sumó una recaudación de S/ 3 855 millones y una tasa de crecimiento de 28,2%.

Respecto al aporte del ISC Interno e Importado al aumento del ISC total, durante el año 2021 el ISC Interno explicó +15,3 pp del incremento del ISC total, y el ISC importado explicó +11,7 pp (ver Cuadro 4).

**Cuadro 4**  
**Detalle del ISC Total**  
**(En millones de soles, Var. % real y aporte %)**

Año	Recaudación	Var. % real 2021/2020	Aporte % al crecimiento
ISC Interno	5284	26.1	15.3
ISC Importado	3855	28.2	11.7
ISC Total	9138	26.9	26.9

Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT



La mayor recaudación del ISC Interno estuvo explicada por el ISC Interno Otros<sup>29</sup> que totalizó S/ 4 294 millones (+31,3); y en menor medida, por el ISC Interno Combustibles totalizó S/ 990 millones (+7,1%).

En el primer caso destacó la mayor recaudación de sector Cervezas, la misma que alcanzó los S/ 3 058 millones en el año 2021 y un crecimiento de 32,4%. Adicionalmente se observaron aumentos en gaseosas, licores y casinos y tragamonedas.

En el caso del ISC combustibles, destacó el menor uso de créditos y compensaciones por parte de importantes empresas del sector.

De otro lado, los casinos y tragamonedas pagaron S/ 46 millones por ISC, equivalente a un incremento de 65,0% asociado a la recuperación económica del sector por la reapertura de actividades tras la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

La mayor recaudación del ISC importado se explicó principalmente por el crecimiento de las importaciones de combustibles de 103,1% en US\$, y por el incremento del tipo de cambio promedio del periodo (+11,1%). De esta forma, la recaudación del ISC aplicado a Combustibles alcanzó un nivel de S/ 2 658 millones, creciendo 22,9%. Por su parte, el ISC aplicado a Otros productos recaudó S/ 1 197 millones, registrando un crecimiento de 41,7%, sustentado principalmente en vehículos.

## **b. ISC Otros y Combustibles**

El ISC Otros totalizó S/ 5 490 millones con un aumento de 33,4%, mientras que el ISC Combustibles totalizó S/ 3 648 millones, con un aumento de 18,2%, respecto al año 2020, (ver Cuadro 5).

En cuanto a la participación de estos componentes respecto del total recaudado del ISC, durante el año 2021 el ISC Otros registró una participación de 60,1% mientras que el ISC Combustibles tuvo una participación de 39,9%.

El ISC Combustibles interno totalizó S/ 990 millones con un aumento de 7,1%, mientras que el ISC Combustibles importado totalizó S/ 2 658 millones, con un aumento de 22,9%, respecto al 2020.

Por su parte, el ISC Otro interno totalizó S/ 4 294 millones con un aumento de 31,3%, mientras que el ISC Otros importado totalizó S/ 1 197 millones, con un aumento de 41,7%, respecto al 2020.

---

<sup>29</sup> Incluye licores, cervezas, vehículos, gaseosas, cigarrillos, juegos de casinos y máquinas tragamonedas.



**Cuadro 5**  
**Detalle del ISC Total por Producto**  
**(En millones de soles y Var. % real)**

Concepto	2020	2021	Var. 2021 - 2020	
			Absoluta	% Real
<b>ISC Combustible</b>	2,970	3,648	678	18.2
Interno	889	990	101	7.1
Importado	2,081	2,658	577	22.9
<b>ISC Otros</b>	3,951	5,490	1,540	33.4
Interno	3,141	4,294	1,153	31.3
Importado	810	1,197	387	41.7
<b>ISC Total</b>	6,920	9,138	2,218	26.9
Interno	4,030	5,284	1,254	26.1
Importado	2,891	3,855	964	28.2

Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT

Los Anexos 17 a 21 presentan un análisis gráfico detallando la evolución de la recaudación del ISC por los principales productos.

### 3.4. Otros Ingresos

El rubro denominado Otros Ingresos incluye principalmente conceptos tales como los pagos por fraccionamientos, impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, impuesto a las transacciones financieras (ITF), impuesto temporal a los activos netos (ITAN), impuesto especial a la minería (IEM), Ingresos como Recaudación (ICR) de las cuentas de Deduciones (SPOT) y las multas.

Al respecto, la recaudación de este rubro alcanzó en el año 2021 un total de S/ 16 110 millones, registrando un crecimiento de 79,3% respecto al año 2020 y el crecimiento observado reflejó principalmente el incremento en la recaudación a nivel de sus principales componentes, tales como fraccionamientos (+263,8%), IEM (+301,6%), Multas (+146,3%) e ITAN (+19,4%) (Ver Cuadro 6).



**Cuadro 6**  
**Detalle de Otros Ingresos**  
**(En millones de soles y Var. % real)**

Conceptos	2020	2021	Diferencia 2021- 2020	Var % Real
<b>Impuesto a las Transacciones Financieras</b>	<b>207</b>	<b>271</b>	<b>65</b>	<b>26.1</b>
<b>Impuesto Temporal a los Activos Netos</b>	<b>4 764</b>	<b>5 926</b>	<b>1 162</b>	<b>19.4</b>
<b>Impuesto Especial a la Minería</b>	<b>430</b>	<b>1 802</b>	<b>1 372</b>	<b>301.6</b>
<b>Fraccionamientos</b>	<b>1 165</b>	<b>4 437</b>	<b>3 272</b>	<b>263.8</b>
<b>Régimen Unico Simplificado</b>	<b>93</b>	<b>109</b>	<b>15</b>	<b>11.6</b>
<b>Casinos y Tragamonedas</b>	<b>69</b>	<b>125</b>	<b>56</b>	<b>71.1</b>
<b>Otros ingresos recaudados por la SUNAT</b>	<b>1 881</b>	<b>3 441</b>	<b>1 560</b>	<b>75.9</b>
Impuesto al Rodaje	316	548	232	66.1
Multas	743	1 914	1 171	146.3
Ingreso cor Recaudación (ICR)	591	704	113	14.3
Resto	232	276	44	14.4
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>8 610</b>	<b>16 110</b>	<b>7 501</b>	<b>79.3</b>

Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT



JORGE LUIS SANCHEZ  
 VECORENA  
 JEFE DE DIVISION  
 28/06/2022 15:22:55

Respecto a la recaudación por fraccionamientos, esta ascendió en el año 2021 a S/ 4 437 millones, registrando un crecimiento de 263,8%, respecto al 2020 y una diferencia absoluta de S/ 3 272 millones. Este crecimiento se sustentó en los mayores pagos extraordinarios registrados en el año 2021 y que provinieron de deudas acogidas a fraccionamiento del artículo 36° del Código Tributario, destacando el pago por parte de una sola empresa, del sector minero por más de S/ 2 200 millones. Asimismo, en el año 2021 se recaudaron también los pagos correspondientes a las cuotas del Nuevo Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF)<sup>30</sup>, cuyo plazo acogimiento venció a fines 2020, y las primeras cuotas del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento para el Sector Turismo (RAF-Turismo)<sup>31</sup>, cuyo plazo de acogimiento venció el 30JUN2021.

Con relación a las Multas, durante el año 2021 se recaudaron S/ 1 914 millones, registrando un crecimiento de 146,3%, lo que significó un importe mayor en S/ 1 171 millones con respecto al 2020. Cabe mencionar que este incremento estuvo explicado por los mayores pagos extraordinarios de multas, asociados a empresas del sector minero, y las mayores acciones de la SUNAT frente a su similar del año previo; ello considerando también que durante el año 2020 hubo menores sanciones ya que estuvo vigente la Resolución de Superintendencia N.º 008-2020/SUNAT referida a la aplicación discrecional de sanciones en el marco de las medidas del paquete de alivio fiscal y liquidez para los contribuyentes.

Respecto de los Ingresos como Recaudación (ICR) provenientes de las cuentas de detracciones (SPOT), estos ascendieron a S/ 704 millones durante el año 2021 y registraron un crecimiento de 14,3%. Al igual que las multas, el desempeño de la recaudación por este concepto, caracterizado por fuerte crecimiento, reflejó la comparación con un año 2020 en que operó el contexto de flexibilización de la Administración Tributaria en el marco de las medidas de alivio fiscal y otorgamiento de liquidez ya mencionado.

<sup>30</sup> Establecido mediante Decreto Legislativo N.º 1487 y publicado en el diario El Peruano el 09MAY2020.

<sup>31</sup> Establecido mediante Ley N.º 31103 y publicado en el diario El Peruano el 30DIC2020.



Con respecto al Impuesto Especial a la Minería (IEM), la recaudación del año 2021 alcanzó S/ 1 802 millones experimentando un crecimiento de 301,6% respecto al año 2020, debido al ya mencionado incremento de la actividad minera durante el año 2021 (PBI minero creció 9,7%) y el contexto de elevados precios de los minerales que repercutió en los resultados financieros del sector.

En cuanto al Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, en el año 2021 se recaudaron S/ 125 millones y registró un crecimiento de 71,1%. De dicho importe, S/ 121 millones correspondieron al Impuesto a la explotación de Máquinas Tragamonedas (+74,4%); mientras que los restantes S/ 4 millones correspondieron al Impuesto a los Juegos de Casino (+8,7%). El desempeño del impuesto reflejó la recuperación de esta actividad que fue muy golpeada por la pandemia y una de las últimas en reanudar sus operaciones.

En relación con el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), durante el año 2021, el monto recaudado por este tributo ascendió a S/ 271 millones, registrando un incremento de 26,1%, explicado por la recuperación de la economía tras la caída en el volumen de operaciones gravadas en el 2020, como resultado de la menor actividad en dicho año por las medidas de confinamiento frente a la pandemia del COVID-19.

Respecto a la recaudación por concepto del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) en el ejercicio 2021, esta alcanzó los S/ 5 926 millones y registró un aumento de 19,4% (ver Cuadro 6). Cabe precisar que en el año 2021 se pagó este impuesto por el valor total de los activos netos adquiridos hasta el cierre del ejercicio 2017, ya que se grava solo aquellos activos con una antigüedad superior a los tres (3) años.

### 3.5. Devoluciones

Las devoluciones totales de impuestos en el año 2021 alcanzaron los S/ 19 824 millones, monto que significó un crecimiento de 10,9% respecto del 2020 (ver Anexo 22). En relación con sus componentes, las devoluciones por tributos internos ascendieron a S/ 18 658 millones con un crecimiento de 9,2%, mientras las devoluciones de tributos aduaneros ascendieron a S/ 1 166 millones, registrando un crecimiento de 47,3%.

Las mayores devoluciones en el año 2021 reflejaron el aumento en el Saldo a Favor por Exportación y la Restitución de Derechos Arancelarios (Drawback), atenuado por la disminución en las devoluciones por el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y los Pagos en Exceso o Indebidos.

El Cuadro 7 presenta los resultados clasificados según la causal de devolución, observándose un crecimiento en devoluciones por exportación (+21,2%) y por Drawback (+43,7%), lo que fue resultado de las mayores exportaciones, importaciones y el tipo de cambio; así como, de la recuperación de la actividad económica en el año 2021 frente al resultado negativo 2020; además del contexto de mejores precios internacionales de metales.

Por su parte las devoluciones correspondientes al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y Pagos en Exceso o Indebido disminuyeron en 30,5% y 5,6% respectivamente. En el caso de Recuperación Anticipada cabe mencionar que el resultado reflejó fundamentalmente el inicio de la etapa operativa de algunos importantes proyectos de inversión, lo que significó que estos dejaran de solicitar devoluciones por Recuperación Anticipada del IGV para pasar a pedir las por Saldo a Favor del Exportador.



**Cuadro 7**  
**Devoluciones de Impuestos 1/**  
**(En millones de soles y Var. % real)**

<b>Conceptos</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Diferencia 2021- 2020</b>	<b>Var % Real</b>
Saldo a Favor del Exportador	10 256	12 951	2 695	21.2
Régimen de Recuperación Anticipada del IGV	1 623	1 175	- 449	-30.5
Pago en exceso o indebido	3 105	3 049	- 56	-5.6
Internos	3 076	2 998	- 77	-5.8
Aduaneros	30	51	21	64.7
Drawback	694	1 039	345	43.7
Resto de devoluciones	1 503	1 610	107	3.0
<b>Total Devoluciones</b>	<b>17 182</b>	<b>19 824</b>	<b>2 641</b>	<b>10.9</b>

1/ Corresponde a devoluciones por fecha de emisión.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

Respecto a la composición de las devoluciones efectuadas durante el año 2021, estas fueron lideradas por el Saldo a Favor del Exportador que representó el 65,3% del total, seguido de Pagos en Exceso o Indebidos con una participación de 15,4%, Régimen de Recuperación Anticipada del IGV con 5,9%, y Drawback con 5,2%. El resto de las causales de devoluciones representaron en conjunto el 8,1% del total.



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

#### IV. CONCLUSIONES

1. El año 2021 estuvo marcado por la recuperación económica posterior a los efectos severos de la pandemia del COVID-19 experimentados durante el año 2020.
2. Los Ingresos Tributarios Netos del Gobierno Central ascendieron a S/ 139 947 millones; importe que representó una recaudación de S/ 46 822 millones adicionales con respecto de lo recaudado en el año 2020, un crecimiento de 44,4% respecto de ese mismo año y de 19,2% con respecto del año 2019.
3. Con el resultado del año 2021 se alcanzó una presión tributaria de 16,0%, lo que equivale a un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al 2020 y 1,6 puntos porcentuales respecto al 2019.
4. Los resultados obtenidos en el año 2021 fueron explicados por diversos factores entre los cuales se pueden mencionar a los siguientes:
  - La mejora de la actividad económica local y global que estuvo en línea con la flexibilización de las medidas sanitarias por el avance de la vacunación en el país, lo que consolidó la reactivación iniciada los últimos meses del año 2020.
  - El impulso externo, a través de los elevados precios internacionales de los metales, lo que benefició especialmente a las empresas mineras. A este impulso externo se sumó el crecimiento de las importaciones y el mayor tipo de cambio.
  - El accionar de la propia Administración Tributaria principalmente a través de sus acciones de control y cobranza que generaron pagos importantes; a los que se



añadieron otros pagos producto de un grupo de operaciones económicas de venta y/o reorganización de empresas.

- El efecto estadístico generado por la menor base comparación correspondiente al año 2020. Al respecto se debe mencionar que dicho año registró un menor nivel de actividad económica y, asimismo, se aplicaron un conjunto de medidas normativas que afectaron a la recaudación de dicho año y en menor medida a la del 2021.
5. Todos los impuestos registraron crecimiento durante el año 2021, destacando el Impuesto General a la Ventas (+35,5%), el Impuesto a la Renta (+38,3%), ISC (+26,9%) y los Otros Ingresos (+79,3%). En este último rubro destacaron los fraccionamientos (+263,8%), el IEM (+301,6%) e ITAN (+19,4%). Por su parte, las devoluciones de impuestos crecieron 10,9%.



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55



## ANEXOS

### ANEXO 1

#### INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL : 2020 - 2021

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1/</b>	<b>93 125</b>	<b>139 947</b>	<b>46 822</b>	<b>44.4</b>	<b>12.9</b>	<b>16.0</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>38 167</b>	<b>54 877</b>	<b>16 710</b>	<b>38.3</b>	<b>5.3</b>	<b>6.3</b>
Primera Categoría	503	616	113	17.8	0.1	0.1
Segunda Categoría	1 767	3 835	2 068	108.0	0.2	0.4
Tercera Categoría y RMT	14 972	24 727	9 755	58.6	2.1	2.8
- Pago a cuenta Régimen General	13 804	22 786	8 982	58.5	1.9	2.6
- RMT	1 168	1 941	774	59.5	0.2	0.2
Cuarta Categoría	1 002	1 328	326	27.3	0.1	0.2
- Cuenta Propia	51	78	28	48.6	0.0	0.0
- Cuenta Terceros	952	1 250	298	26.2	0.1	0.1
Quinta Categoría	9 178	10 237	1 059	7.3	1.3	1.2
No domiciliados	5 658	4 425	- 1 233	-24.9	0.8	0.5
Regularización	4 596	9 040	4 444	90.8	0.6	1.0
- Personas Naturales	733	749	16	-0.3	0.1	0.1
- Personas Jurídicas	3 863	8 291	4 427	108.0	0.5	0.9
Régimen Especial de Renta (RER)	271	406	135	43.9	0.0	0.0
Otras Rentas 2/	220	264	44	15.5	0.0	0.0
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>62 372</b>	<b>87 319</b>	<b>24 947</b>	<b>34.5</b>	<b>8.7</b>	<b>10.0</b>
Impuesto General a las Ventas	55 379	78 098	22 718	35.5	7.7	8.9
- Interno	32 708	42 608	9 900	25.2	4.5	4.9
- Importaciones	22 671	35 490	12 818	50.3	3.1	4.1
Impuesto Selectivo al Consumo	6 920	9 138	2 218	26.9	1.0	1.0
- Combustible	2 970	3 648	678	18.2	0.4	0.4
Interno	889	990	101	7.1	0.1	0.1
Importaciones	2 081	2 658	577	22.9	0.3	0.3
- Otros bienes	3 951	5 490	1 540	33.4	0.5	0.6
Interno	3 141	4 294	1 153	31.3	0.4	0.5
Importaciones	810	1 197	387	41.7	0.1	0.1
Otros a la Producción y Consumo 3/	72	83	11	9.3	0.0	0.0
<b>A la Importación</b>	<b>1 159</b>	<b>1 464</b>	<b>305</b>	<b>21.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>8 610</b>	<b>16 110</b>	<b>7 501</b>	<b>79.3</b>	<b>1.2</b>	<b>1.8</b>
Fraccionamientos	1 165	4 437	3 272	263.8	0.2	0.5
Régimen Único Simplificado	93	109	15	11.6	0.0	0.0
Casinos y Tragamonedas	69	125	56	71.1	0.0	0.0
Impuesto a las Transacciones Financieras	207	271	65	26.1	0.0	0.0
Impuesto Temporal a los Activos Netos	4 764	5 926	1 162	19.4	0.7	0.7
Impuesto Especial a la Minería	430	1 802	1 372	301.6	0.1	0.2
Otros 4/	1 881	3 441	1 561	75.1	0.3	0.4
<b>Devoluciones 5/</b>	<b>- 17 182</b>	<b>- 19 824</b>	<b>- 2 641</b>	<b>10.9</b>	<b>-2.4</b>	<b>-2.3</b>
<b>Tributos Internos</b>	<b>83 416</b>	<b>118 775</b>	<b>35 359</b>	<b>36.8</b>	<b>11.6</b>	<b>13.6</b>
<b>Tributos Aduaneros</b>	<b>26 891</b>	<b>40 996</b>	<b>14 104</b>	<b>46.3</b>	<b>3.7</b>	<b>4.7</b>

1/ Neto de devoluciones.

2/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante la Ley N° 26777, y otras originadas por los beneficios establecidos en la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

3/ Desde marzo del 2003 se considera el Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y hasta octubre del 2006 el Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada.

4/ Incluye Multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

5/ Devoluciones por fecha de emisión.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: tZYpkgVs



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISION  
28/06/2022 15:22:55

## ANEXO 2

### INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/ En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>110 307</b>	<b>159 771</b>	<b>49 465</b>	<b>39.2</b>	<b>15.3</b>	<b>18.3</b>
Agropecuario	1 491	3 471	1 980	123.1	0.2	0.4
Pesca	294	846	552	176.8	0.0	0.1
Minería e Hidrocarburos	8 251	23 697	15 445	175.3	1.1	2.7
Minería metálica	6 362	19 722	13 360	197.2	0.9	2.3
Hidrocarburos	1 889	3 974	2 085	101.7	0.3	0.5
Manufactura	21 325	26 782	5 457	20.7	3.0	3.1
Procesadores de Recursos Primarios	5 204	5 538	334	2.1	0.7	0.6
Industria no Primaria	16 121	21 244	5 124	26.7	2.2	2.4
Otros Servicios	49 719	56 656	6 936	9.5	6.9	6.5
Construcción	4 990	7 222	2 232	39.3	0.7	0.8
Comercio	24 237	41 097	16 861	63.0	3.4	4.7
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>15 240</b>	<b>33 552</b>	<b>18 312</b>	<b>111.1</b>	<b>2.1</b>	<b>3.8</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>95 067</b>	<b>126 220</b>	<b>31 153</b>	<b>27.6</b>	<b>13.2</b>	<b>14.4</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 3

### TERMINOS DE INTERCAMBIO Y PRECIOS DE COMMODITIES 2015 - 2021

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Términos de intercambio (Var. % )</b>	<b>-6,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>7,5</b>	<b>-0,4</b>	<b>-1,7</b>	<b>9,1</b>	<b>11,8</b>
<b>Precios de exportaciones (Var. % )</b>	<b>-15,4</b>	<b>-3,3</b>	<b>13,4</b>	<b>6,3</b>	<b>-3,4</b>	<b>3,7</b>	<b>30,3</b>
Cobre (¢US\$/lb.)	249	221	280	296	273	280	422
Oro (US\$/oz.tr.)	1 161	1 248	1 257	1 269	1 392	1 770	1 799
Plomo (¢US\$/lb.)	81	85	105	102	91	83	100
Zinc (¢US\$/lb.)	88	95	131	133	116	103	136
<b>Precios de importaciones (Var.% anual)</b>	<b>-9,2</b>	<b>-3,0</b>	<b>5,5</b>	<b>6,7</b>	<b>-1,7</b>	<b>-5,0</b>	<b>16,6</b>
Petróleo WTI (US\$/bar.)	49	43	51	65	57	39	68
Trigo (US\$/tm)	186	143	145	217	199	210	296
Maíz (US\$/tm)	170	159	155	129	142	137	226
<b>Tipo de Cambio (S/ por dólar)</b>	<b>3,19</b>	<b>3,38</b>	<b>3,26</b>	<b>3,29</b>	<b>3,34</b>	<b>3,50</b>	<b>3,88</b>

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 4

### VARIABLES ECONOMICAS 2015-2021

Sector	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Real	PBI (Var. % real)	3,3	4,0	2,5	4,0	2,2	-11,0	13,5
	Demanda Interna (Var. % real)	2,8	1,3	1,7	4,1	2,2	-9,9	14,6
	Tasa de Desempleo 1/ (%)	5,7	6,2	6,5	6,1	6,1	13,8	7,8
Monetario	Inflación Acumulada (Var. %)	4,40	3,23	1,36	2,19	1,90	1,97	6,43
	Tipo de Cambio (S/ por dólar)	3,19	3,38	3,26	3,29	3,34	3,50	3,88
	Tasa de Interés de Ref. 1/ (%)	3,75	4,25	3,25	2,75	2,25	0,28	2,50
Externo	Cuenta Corriente (% PBI)	-5,0	-2,3	-0,9	-1,3	-0,7	1,2	-2,3
	Términos de Intercambio (Var. %)	-6,8	-0,3	7,5	-0,4	-1,7	9,1	11,8
	Exportaciones (mill. US\$) 2/	34 414	37 082	45 422	49 066	47 980	42 905	63 151
	Importaciones (mill. US\$) 2/	37 326	35 124	38 718	41 866	41 101	34 709	48 317
Fiscal	Resultado económico del Sector Público No Financiero (% PBI)	-1,9	-2,4	-3,0	-2,3	-1,6	-8,9	-2,5

1/ Información a diciembre de cada año.

2/ En valores FOB.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 5

### PAGOS EXTRAORDINARIOS POR TRIBUTOS: 2015 - 2021

En millones de soles

Tributo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
IGV Interno 1/	432	57	50	176	602	464	660
IR Segunda Categoría	-	-	55	35	466	134	806
IR PaC Tercera Categoría	75	4	105	169	83	23	174
IR No Domiciliados	325	1,974	155	82	954	2,641	669
Regularización	102	138	228	427	1,491	342	2,162
Multas	7	8	93	479	617	317	1,296
Fraccionamientos	-	-	-	-	371	91	2,401
Resto de Tributos	-	-	24	87	133	17	74
<b>TOTAL</b>	<b>941</b>	<b>2,180</b>	<b>709</b>	<b>1,456</b>	<b>4,716</b>	<b>4,029</b>	<b>8,245</b>

1/ Desde 2019 se incluye pagos en enero de cada año de empresa Backus Marcas y Patentes utilizados como crédito fiscal por otra empresa durante el mismo año, 2019=S/ 245 millones, 2020=S/ 342 millones y 2021=S/ 228 millones.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 6

### PAGO A CUENTA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y RMT POR SECTORES

ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>14 972</b>	<b>24 727</b>	<b>9 755</b>	<b>58.6</b>	<b>2.1</b>	<b>2.8</b>
Agropecuario	29	83	54	172.1	0.0	0.0
Pesca	45	125	80	167.2	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	2 171	6 500	4 329	187.6	0.3	0.7
Minería metálica	1 593	5 268	3 675	217.5	0.2	0.6
Hidrocarburos	578	1 232	655	104.9	0.1	0.1
Manufactura	1 817	3 116	1 299	64.7	0.3	0.4
Procesadores de recursos primarios	95	257	162	159.0	0.0	0.0
Industria no primaria	1 722	2 859	1 137	59.4	0.2	0.3
Otros servicios	6 982	8 314	1 331	14.3	1.0	1.0
Construcción	838	1 312	474	50.3	0.1	0.1
Comercio	3 089	5 278	2 189	64.1	0.4	0.6
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>2 340</b>	<b>6 965</b>	<b>4 624</b>	<b>185.8</b>	<b>0.3</b>	<b>0.8</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>12 632</b>	<b>17 762</b>	<b>5 131</b>	<b>35.0</b>	<b>1.8</b>	<b>2.0</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU).

Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 7

### REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA 2021 1/

En millones de soles, variación % real

Conceptos	Ene- Abr	May- Dic	Total	Var % Real
				2021/2020
<b>Otras Rentas</b>	<b>634</b>	<b>115</b>	<b>749</b>	<b>-0.3</b>
Periodo corriente	579	86	665	-7.1
Periodo no corriente	54	30	84	83.1
<b>Tercera Categoría</b>	<b>6 146</b>	<b>2 144</b>	<b>8 291</b>	<b>108.0</b>
Periodo corriente	5 090	451	5 541	63.8
Periodo no corriente	1 056	1 693	2 749	333.4
<b>Total</b>	<b>6 780</b>	<b>2 259</b>	<b>9 040</b>	<b>90.8</b>
Periodo corriente	5 669	537	6 206	51.4
Periodo no corriente	1 111	1 722	2 833	316.5

1/ Corresponde a montos recaudados y creditados en el año para el periodo 202013 (periodo corriente) y para otros periodos (no corriente).

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 8

### REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021

1/ 2/

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2019	2020
<b>TOTAL</b>	<b>4 596</b>	<b>9 040</b>	<b>4 444</b>	<b>90.8</b>	<b>0.6</b>	<b>1.0</b>
Agropecuario	43	86	43	92.9	0.0	0.0
Pesca	10	50	40	373.1	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	615	3 486	2 872	445.5	0.1	0.4
Minería metálica	579	3 321	2 742	451.9	0.1	0.4
Hidrocarburos	36	165	129	343.4	0.0	0.0
Manufactura	453	767	314	62.8	0.1	0.1
Procesadores de recursos primarios	34	63	29	79.4	0.0	0.0
Industria no primaria	419	703	284	61.5	0.1	0.1
Otros servicios	2 587	3 078	491	14.4	0.4	0.4
Construcción	441	606	165	32.3	0.1	0.1
Comercio	448	967	518	107.4	0.1	0.1
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>702</b>	<b>3 686</b>	<b>2 984</b>	<b>405.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.4</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>3 894</b>	<b>5 354</b>	<b>1 460</b>	<b>32.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.6</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 9

### IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		%PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>503</b>	<b>616</b>	<b>113</b>	<b>17.8</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
Agropecuario	5	6	1	22.1	0.0	0.0
Pesca	0	1	0	45.3	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	2	3	1	30.2	0.0	0.0
Minería metálica	2	3	1	31.6	0.0	0.0
Hidrocarburos	0	0	0	-51.8	0.0	0.0
Manufactura	6	8	1	17.4	0.0	0.0
Procesadores de recursos primarios	0	0	0	23.3	0.0	0.0
Industria no primaria	6	8	1	17.4	0.0	0.0
Otros servicios	222	279	58	21.2	0.0	0.0
Construcción	223	265	41	13.9	0.0	0.0
Comercio	44	55	10	18.9	0.0	0.0
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>25.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>495</b>	<b>606</b>	<b>111</b>	<b>17.6</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 10

### IMPUESTO A LA RENTA DE SEGUNDA CATEGORÍA POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/ En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>1 767</b>	<b>3 835</b>	<b>2 068</b>	<b>108.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>
Agropecuario	24	48	24	93.6	0.0	0.0
Pesca	3	5	2	63.1	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	315	717	402	119.1	0.0	0.1
Minería metálica	294	684	390	123.9	0.0	0.1
Hidrocarburos	21	33	12	51.2	0.0	0.0
Manufactura	147	364	217	138.1	0.0	0.0
Procesadores de recursos primarios	5	28	23	471.2	0.0	0.0
Industria no primaria	142	336	194	127.2	0.0	0.0
Otros servicios	931	2 062	1 131	113.0	0.1	0.2
Construcción	185	302	117	57.0	0.0	0.0
Comercio	162	336	174	99.6	0.0	0.0
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>346</b>	<b>798</b>	<b>452</b>	<b>121.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>1 420</b>	<b>3 037</b>	<b>1 616</b>	<b>105.6</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU).  
Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 11

### IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORÍA POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/ En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>1 002</b>	<b>1 328</b>	<b>326</b>	<b>27.3</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>
Agropecuario	10	13	3	27.5	0.0	0.0
Pesca	2	3	1	37.7	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	18	23	5	22.1	0.0	0.0
Minería metálica	17	22	5	23.1	0.0	0.0
Hidrocarburos	1	1	0	8.2	0.0	0.0
Manufactura	41	68	26	58.0	0.0	0.0
Procesadores de recursos primarios	4	5	1	12.7	0.0	0.0
Industria no primaria	37	63	26	62.9	0.0	0.0
Otros servicios	821	1 078	257	26.2	0.1	0.1
Construcción	54	70	16	24.2	0.0	0.0
Comercio	56	73	18	26.7	0.0	0.0
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>10</b>	<b>23.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>968</b>	<b>1 283</b>	<b>316</b>	<b>27.6</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU).  
Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 12

### IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORÍA POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/ En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>9 178</b>	<b>10 237</b>	<b>1 059</b>	<b>7.3</b>	<b>1.3</b>	<b>1.2</b>
Agropecuario	119	134	15	8.6	0.0	0.0
Pesca	41	60	19	41.1	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	1 317	1 851	534	35.2	0.2	0.2
Minería metálica	1 188	1 739	551	40.7	0.2	0.2
Hidrocarburos	129	112	- 17	-16.3	0.0	0.0
Manufactura	1 104	1 182	78	3.0	0.2	0.1
Procesadores de recursos primarios	193	182	- 11	-9.4	0.0	0.0
Industria no primaria	911	1 000	90	5.6	0.1	0.1
Otros servicios	5 219	5 426	207	-0.0	0.7	0.6
Construcción	346	423	76	17.3	0.0	0.0
Comercio	1 032	1 161	130	8.2	0.1	0.1
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>1 669</b>	<b>2 226</b>	<b>557</b>	<b>28.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>7 509</b>	<b>8 010</b>	<b>502</b>	<b>2.6</b>	<b>1.0</b>	<b>0.9</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 13

### IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNO POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>32 708</b>	<b>42 608</b>	<b>9 900</b>	<b>25.2</b>	<b>4.5</b>	<b>4.9</b>
Agropecuario	602	741	140	18.2	0.1	0.1
Pesca	93	185	92	91.7	0.0	0.0
Minería e hidrocarburos	1 567	3 994	2 427	144.1	0.2	0.5
Minería metálica	831	2 249	1 418	159.5	0.1	0.3
Hidrocarburos	736	1 745	1 009	126.9	0.1	0.2
Manufactura	4 793	5 837	1 044	17.2	0.7	0.7
Procesadores de recursos primarios	346	543	197	50.9	0.0	0.1
Industria no primaria	4 447	5 294	847	14.6	0.6	0.6
Otros servicios	16 492	20 266	3 774	18.1	2.3	2.3
Construcción	1 983	2 909	926	40.9	0.3	0.3
Comercio	7 178	8 676	1 497	16.3	1.0	1.0
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>2 608</b>	<b>5 463</b>	<b>2 855</b>	<b>100.9</b>	<b>0.4</b>	<b>0.6</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>30 100</b>	<b>37 145</b>	<b>7 045</b>	<b>18.6</b>	<b>4.2</b>	<b>4.2</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 14

### VENTAS TOTALES POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. % real		% PBI	
			2020/2019	2021/2020	2020	2021
<b>VENTAS TOTALES</b>	<b>1 094 529</b>	<b>1 512 480</b>	<b>-11.5</b>	<b>32.7</b>	<b>152.0</b>	<b>172.9</b>
Agropecuario	35 134	46 283	7.3	26.3	4.9	5.3
Pesca	5 700	8 069	-14.2	36.4	0.8	0.9
Minería e hidrocarburos	110 967	197 159	-7.3	70.6	15.4	22.5
Minería metálica	95 657	162 434	-1.6	63.2	13.3	18.6
Hidrocarburos	15 310	34 725	-32.0	116.8	2.1	4.0
Manufactura	168 825	240 960	-12.6	37.1	23.5	27.5
Procesadores de recursos primarios	31 751	48 948	-27.0	48.1	4.4	5.6
Industria no primaria	137 074	192 012	-8.5	34.6	19.0	21.9
Otros servicios	357 890	447 182	-16.9	20.0	49.7	51.1
Construcción	55 752	79 078	-22.9	36.1	7.7	9.0
Comercio	360 262	493 750	-5.6	31.6	50.0	56.4
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>183 552</b>	<b>300 459</b>	<b>-9.4</b>	<b>57.2</b>	<b>25.5</b>	<b>34.3</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>910 977</b>	<b>1 212 021</b>	<b>-11.9</b>	<b>27.8</b>	<b>126.5</b>	<b>138.5</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 15

### COMPRAS TOTALES POR SECTORES ECONOMICOS: 2020 - 2021 1/ 2/

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. % real		% PBI	
			2020/2019	2021/2020	2020	2021
<b>COMPRAS TOTALES</b>	<b>851 682</b>	<b>1 158 688</b>	<b>-10.6</b>	<b>30.6</b>	<b>118.3</b>	<b>132.4</b>
Agropecuario	26 918	34 449	5.3	22.9	3.7	3.9
Pesca	4 178	5 565	-7.5	28.0	0.6	0.6
Minería e hidrocarburos	66 083	95 289	-18.1	38.3	9.2	10.9
Minería metálica	57 987	79 786	-15.3	32.1	8.1	9.1
Hidrocarburos	8 096	15 503	-33.6	83.1	1.1	1.8
Manufactura	143 531	220 342	-15.7	47.4	19.9	25.2
Procesadores de recursos primarios	33 112	52 856	-31.2	53.0	4.6	6.0
Industria no primaria	110 418	167 486	-9.6	45.7	15.3	19.1
Otros servicios	212 540	266 742	-17.4	20.5	29.5	30.5
Construcción	38 274	55 827	-25.8	40.0	5.3	6.4
Comercio	360 157	480 474	-0.9	28.1	50.0	54.9
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>130 292</b>	<b>188 158</b>	<b>-18.0</b>	<b>38.5</b>	<b>18.1</b>	<b>21.5</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>721 389</b>	<b>970 530</b>	<b>-9.2</b>	<b>29.2</b>	<b>100.2</b>	<b>110.9</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT



## ANEXO 16

### IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IMPORTACIONES POR SECTORES ECONÓMICOS : 2020 - 2021 1/ 2/

En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021-2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>TOTAL</b>	<b>22 671</b>	<b>35 490</b>	<b>12 818</b>	<b>50.3</b>	<b>3.2</b>	<b>4.1</b>
Agropecuario	275	1 874	1 599	550.4	0.0	0.2
Pesca	26	341	315	1,162.8	0.0	0.0
Minería e Hidrocarburos	523	485	- 38	-11.2	0.1	0.1
Minería metálica	447	178	-269	-61.8	0.1	0.0
Hidrocarburos	76	307	231	286.9	0.0	0.0
Manufactura	5 909	6 564	654	6.5	0.8	0.8
Procesadores de Recursos Primarios	1 870	1 504	- 367	-23.0	0.3	0.2
Industria no Primaria	4 039	5 060	1 021	20.3	0.6	0.6
Otros Servicios	6 263	5 657	- 607	-13.3	0.9	0.6
Construcción	177	222	45	22.2	0.0	0.0
Comercio	9 498	20 348	10 850	105.7	1.3	2.3
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>2 695</b>	<b>4 204</b>	<b>1 509</b>	<b>49.1</b>	<b>0.4</b>	<b>0.5</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>19 976</b>	<b>31 286</b>	<b>11 310</b>	<b>50.4</b>	<b>2.8</b>	<b>3.6</b>



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISIÓN  
28/06/2022 15:22:55

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU).  
Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

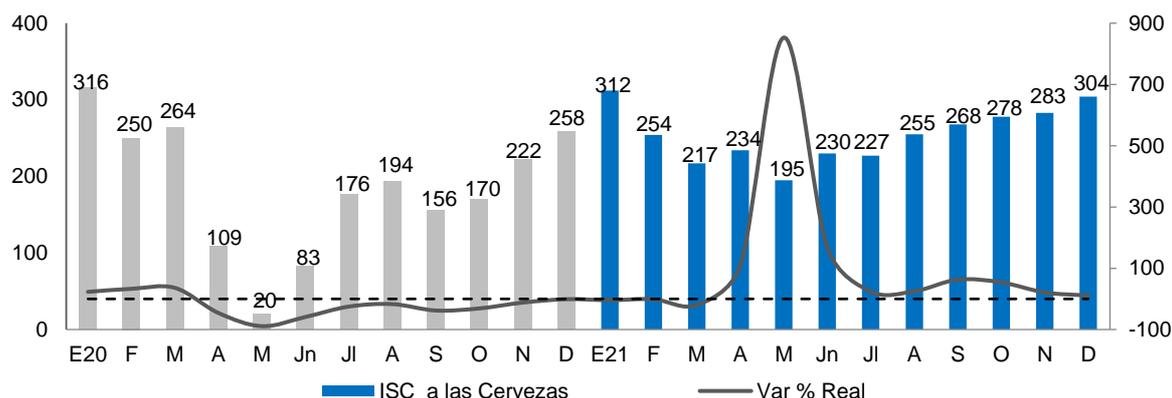
Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

## ANEXO 17

### ISC a las Cervezas: 2020 - 2021

(En millones de soles y Var. % real)

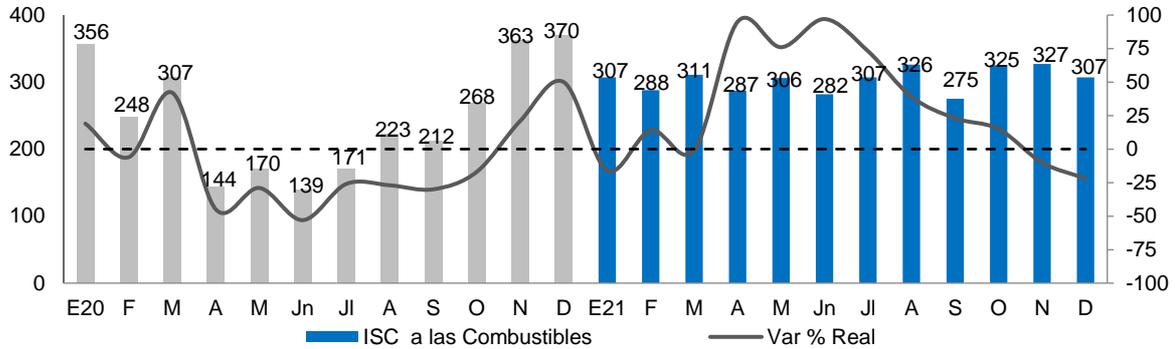


Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT

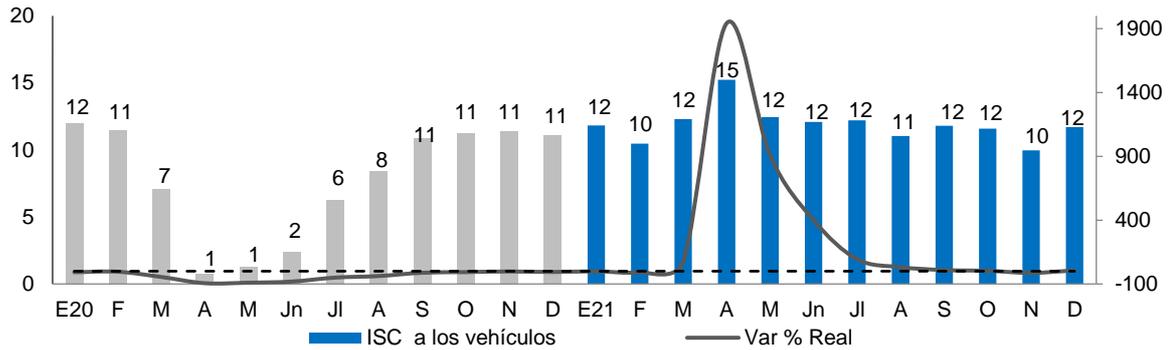


**ANEXO 18**  
**ISC a los Combustibles: 2020 - 2021**  
**(En millones de soles y Var. % real)**



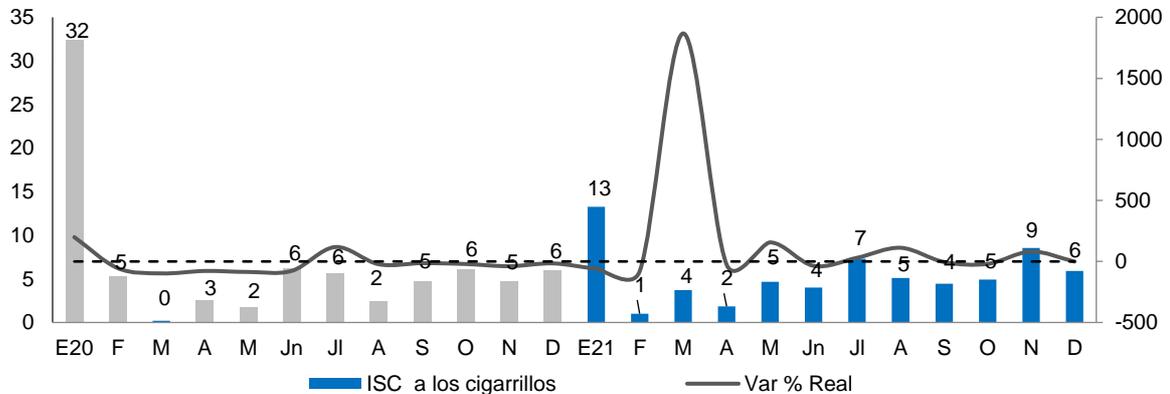
Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT

**ANEXO 19**  
**ISC a los vehículos: 2020 - 2021**  
**(En millones de US\$ y Var. % US\$)**



Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT

**ANEXO 20**  
**ISC a los cigarrillos: 2020 - 2021**  
**(En millones de US\$ y Var. % US\$)**

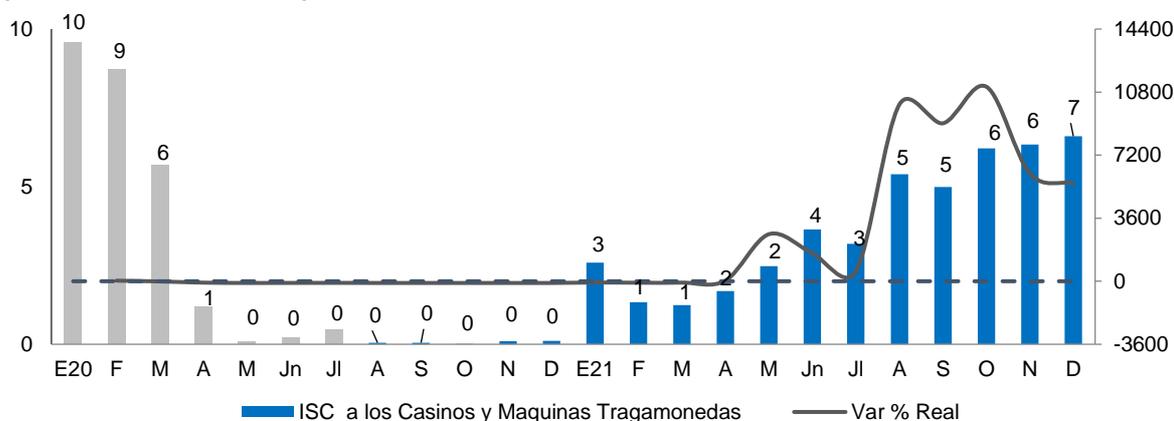


Fuente: SUNAT  
 Elaboración: SUNAT



## ANEXO 21

### ISC a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas: 2020 - 2021 (En millones de soles)



Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT



JORGE LUIS SANCHEZ  
VECORENA  
JEFE DE DIVISION  
28/06/2022 15:22:55

## ANEXO 22

### DEVOLUCIONES TOTALES POR SECTORES ECONOMICOS 2020 - 2021 1/ 2/ En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
<b>DEVOLUCIONES TOTALES</b>	<b>17 182</b>	<b>19 824</b>	<b>2 641</b>	<b>10.9</b>	<b>2.4</b>	<b>2.3</b>
Agropecuario	1 196	1 554	358	25.0	0.2	0.2
Pesca	304	307	4	-2.7	0.0	0.0
Minería e Hidrocarburos	5 610	5 243	-367	-10.1	0.8	0.6
Minería metálica	5 127	4 599	-528	-13.7	0.7	0.5
Hidrocarburos	483	644	161	28.3	0.1	0.1
Manufactura	3 767	4 902	1 135	25.2	0.5	0.6
Procesadores de Recursos Primarios	1 007	1 116	109	6.6	0.1	0.1
Industria no Primaria	2 760	3 786	1 026	31.9	0.4	0.4
Otros Servicios	2 164	2 144	-19	-4.7	0.3	0.2
Construcción	379	481	102	22.0	0.1	0.1
Comercio	3 763	5 192	1 429	32.7	0.5	0.6
<b>SECTORES PRIMARIOS</b>	<b>8 116</b>	<b>8 220</b>	<b>104</b>	<b>-2.6</b>	<b>1.1</b>	<b>0.9</b>
<b>SECTORES NO PRIMARIOS</b>	<b>9 066</b>	<b>11 603</b>	<b>2 537</b>	<b>23.1</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>

1/ No descuenta las devoluciones.

2/ Se emplea la Revisión 3 de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU). Se considera la actividad que registra el contribuyente al momento de efectuar el pago.

Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT

